



Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva

2012 - 2016

Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Abril 2012

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

📄 Presentación	5
📄 Primera parte: marco general	
1. Introducción	8
2. Una escuela inclusiva	11
3. Implicación de la opción por una escuela inclusiva	13
3.1. Creación de culturas inclusivas	13
3.2. Elaboración de políticas inclusivas	14
3.3. Desarrollo de prácticas inclusivas	15
4. Prioridades de una escuela inclusiva	18
📄 Segunda parte: plan estratégico	
5. Análisis de la situación	22
6. Misión y visión de la escuela inclusiva vasca	28
7. Objetivos para el desarrollo de una escuela vasca inclusiva	29
8. Objetivos, metas y acciones	30
9. Evaluación del plan	45
📄 Apéndice y anexos	
10. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	48
11. Glosario	53
12. Bibliografía	63
13. Plan estratégico: cronograma	68

Los sistemas educativos de todo el mundo se enfrentan al enorme reto de ofrecer a todos los niños, niñas y jóvenes una educación de calidad. En diferentes foros, conferencias, declaraciones y recomendaciones internacionales, se afirma que el paradigma educativo para conseguir una educación de calidad, más justa y equitativa, es el de la inclusión educativa.

La comunidad internacional ha otorgado el carácter de derecho a esta aspiración a una educación más inclusiva para todos y todas. Por ello, este Departamento de Educación, Universidades e Investigación está impulsando proyectos, planes y acciones encaminadas a reducir las barreras que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado, prestando especial atención a aquellos más vulnerables o desfavorecidos, a aquellos que están más expuestos a situaciones de exclusión y más necesitados de una educación de calidad que responda a sus necesidades.

La inclusión es un proceso de intervención educativa que nunca se da por acabado. Cada centro se encuentra en un momento diferente en este proceso y, por tanto, cada cual debe avanzar desde este punto. En la Comunidad Autónoma Vasca se han dado avances muy positivos en esta dirección, aunque también existen campos de mejora que abordar.

Los centros educativos son el motor del cambio, el espacio donde se producen las verdaderas transformaciones y es precisamente en este escenario donde hay que buscar medios para incluir a todo el alumnado sin exclusión alguna. Se necesitan docentes con aptitudes para detectar barreras que dificultan el aprendizaje y la participación. Se precisan equipos directivos que ejerzan un auténtico liderazgo en la tarea de impulsar los principios de la inclusión educativa: presencia, participación y logros.

El avance hacia planteamientos inclusivos tiene como premisa fundamental la colaboración e implicación activa del profesorado y de la comunidad educativa en general.

Para potenciar este enfoque, tanto en el sistema educativo como en los centros escolares, se pone en marcha el *Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva*. El mismo se inserta en la corriente educativa promovida por la UNESCO que sitúa el año 2015 como el plazo que la comunidad mundial se ha planteado para cumplir su compromiso de ofrecer una educación de calidad para todos y todas.

Propone un conjunto de acciones encaminadas a lograr el máximo desarrollo en cada alumna y alumno, valorando las diferencias individuales y la diversidad como enriquecedora. En definitiva se trata de posibilitar que todo el alumnado alcance el éxito escolar y, por tanto, se aumenten los niveles de calidad y excelencia del sistema educativo.

Animo a todos los agentes educativos y sociales a que desarrollen con ilusión las propuestas contenidas en este documento.

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 2012

Consejera de Educación, Universidades e Investigación

Isabel Celaá.

1. Introducción

La corriente inclusiva de la escuela surge como un continuo, fruto de sucesivas reflexiones y aportaciones de las corrientes educativas democráticas.

En nuestra comunidad autónoma el punto de partida se sitúa en el *“Plan de Educación Especial del País Vasco”* (1982), que facilitó la puesta en marcha de un conjunto de mecanismos que han permitido avanzar hacia una educación cada vez más inclusiva.

Aquel Plan, diseñado hace más de veinticinco años, se ha revisado y actualizado continuamente. En el año 1987 se constituyó una comisión que realizó la primera revisión del Plan, cuyos resultados y recomendaciones se recogieron en el Informe *“Una Escuela Comprensiva e Integradora”*, en el que se habla de la construcción de una escuela que reúna a todos los chicos y chicas del país sin segregaciones de ningún tipo, y que facilite la integración escolar y social de todo el alumnado.

La integración pretendía que los estudiantes con discapacidad se escolarizaran en las escuelas ordinarias y se adaptaran a la enseñanza, al aprendizaje y a la organización. Supuso un paso importante para la mejora de la educación del alumnado con discapacidad, pero en muchos casos sólo se produjo la integración física; muchos de esos alumnos y alumnas vivieron un proceso de “exclusión en la sombra” que consistía en “estar” pero no en “participar”. Véase el estudio del Defensor del pueblo vasco (Ararteko 2001)³, en el que se encontró que un tanto por ciento significativo de alumnado con NEE, no estaba socialmente integrado.

Para mejorar los procesos de integración escolar, el Departamento de Educación desarrolló distintos Programas de Innovación Educativa y Líneas Prioritarias, que se adaptaron en función del análisis situacional del sistema educativo vasco. Una de estas líneas denominada *“Una escuela para todos y todas”*, incluyó distintos aspectos de atención a la diversidad, educación intercultural, educación para la convivencia y la paz, educación para la equidad en medio desfavorecido y educación para superar las barreras de aprendizaje.

En este largo camino el pensamiento científico, pedagógico y social ha centrado el punto de vista, el foco de atención, en la institución que acoge y en cómo realiza esta función, más que en las carencias del individuo, sin olvidar, por supuesto, las peculiaridades de las personas que acceden a la escuela.

En las últimas décadas distintos organismos internacionales, declaraciones, foros y programas se han pronunciado en torno a la promoción de la educación inclusiva, posicionándose en torno a la escolarización de todos los niños y niñas y, sobre todo, de aquellos y

aquellas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad o exclusión. Se reseñan a continuación las declaraciones, foros, programas y recomendaciones más destacadas.

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el Foro Internacional de la UNESCO, que marcó pautas en el campo educativo en el evento celebrado en Jomtien (Tailandia, 1990), donde se promovió el compromiso de una Educación para todas las personas, que satisfaga las necesidades básicas de aprendizaje al tiempo que desarrolle el bienestar individual y social dentro del sistema de educación formal.

La Declaración de Salamanca (1994) marcó sin duda el punto de inflexión para la Educación especial. En ella se enfatiza la urgencia de impartir la enseñanza a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos, con y sin necesidades educativas especiales, dentro de un mismo sistema común de educación. La Declaración de Salamanca generalizó la inclusión como principio central que ha de guiar la política y la práctica de la construcción de una educación para todas las personas.

Si se define la escuela para todas las personas como un principio democrático de igualdad y equidad, en la práctica escolar también debe hacerse efectivo el Artículo 5 del Tratado de la Unión modificado por el Tratado de Lisboa (2007) que dice: «En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual».

El programa *“Educación y formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010”* estableció determinados objetivos educativos, algunos de los cuales hacen referencia expresa al alumnado en situación de desventaja refiriéndose al alumnado desfavorecido, al que tiene necesidades especiales, al que abandona prematuramente el sistema escolar y a los estudiantes adultos.

Por otra parte, la Unión Europea, entre sus objetivos principales en el horizonte del año 2020, se propone disminuir el porcentaje de abandono escolar: “El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos”.

El programa integrado INCLUD-ED analiza por una parte las estrategias educativas que contribuyen a la superación de desigualdades y la promoción de la cohesión social y, por otra, las estrategias educativas que generan exclusión social, centrándose en los grupos sociales más vulnerables: mujeres, jóvenes, inmigrantes, grupos culturales y personas con discapacidad.

Algunos de los resultados de las investigaciones de dicho programa INCLUD-ED sobre prácticas educativas efectivas, han demostrado que éstas mejoran los resultados académicos de todo el alumnado, mejoran la convivencia y fomentan la cohesión social.

Un empuje importante en nuestra Comunidad autónoma, avanzando en torno a la idea de una escuela inclusiva, es la adaptación del ***Index for Inclusión***, publicado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco con el título *Guía para la evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en la escuela.* (2005)

Y, por último, citaremos las recomendaciones de la Unión Europea que sirven también de marco para la creación del Plan de Acción del Consejo de Europa para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015 cuyos objetivos son:

1. Procurar que todas las personas, independientemente de la naturaleza y del grado de discapacidad, puedan beneficiarse de una igualdad de acceso a la educación y desarrollen al máximo su personalidad, su talento, su creatividad y sus aptitudes o capacidades intelectuales y físicas.
2. Procurar que las personas con discapacidad puedan seguir o cursar una escolaridad ordinaria, animando a las autoridades competentes a establecer dispositivos educativos que satisfagan las necesidades de la población con discapacidad.
3. Apoyar y promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida para las personas con discapacidad de todas las edades, y facilitar la transición eficaz entre las distintas fases del conjunto de estudios educativo así como entre la educación y el empleo.
4. Desarrollar a todos los niveles del sistema educativo, incluidos los niños desde las edades más tempranas, una actitud de respeto con respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

Numerosas instituciones y autores plantean la inclusión como un marco de referencia más amplio sobre los derechos de las personas que el mantenido desde las reformas integradoras. Desde el Derecho específico que se defendía en el Principio de normalización, se pasa al marco amplio (universal) de la Declaración de los Derechos Humanos, como referente desde el que pensar y articular políticas e intervenciones inclusivas.

Este compromiso, consecuente con el imperativo ético de la educación basada en la equidad y en la justicia social, implica a las Administraciones y responsables políticos, al personal educativo y demás actores sociales que deben introducir cambios en sus decisiones y prácticas para incluir a todos los miembros de la comunidad.

El documento que presentamos se inserta en la corriente inclusiva de la Educación, promovida por la UNESCO, y sitúa el año 2015 como el plazo que la comunidad mundial se ha planteado para cumplir su compromiso de ofrecer una educación inclusiva de calidad para todos y todas.

2. Una escuela inclusiva

La inclusión es un concepto que hace referencia al modo en que la sociedad, y la escuela como parte de ella, deben responder a la diversidad; supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, hasta ahora focalizada únicamente en el alumnado, al contexto escolar ordinario.

El concepto de escuela inclusiva parte de una descripción multifactorial, no puede abarcarse desde una única dimensión que la sintetice sino que se entiende como una especie de urdimbre que sustenta una educación nueva, la escuela para todos y todas. Su existencia será más sólida cuantos más elementos actúen simultáneamente de manera intencional. Será más consistente si es fruto de la reflexión compartida por toda la comunidad educativa y de la valoración de los avances experimentados en la propia comunidad escolar.

Asumimos como una posible definición de escuela inclusiva aquella que postulan autores comprometidos con la inclusión educativa como Ainscow, Booth y Dyson (2006) y Echeita y Duk (2008): "La escuela inclusiva es aquella que garantiza que todos los niños, niñas y jóvenes tengan, acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos y para todas".

La inclusión educativa supone garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado e implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa.

Avanzar en esta dirección supone reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención en los alumnos y alumnas más vulnerables o desfavorecidos, que están más expuestos a situaciones de exclusión y más necesitados de una educación de calidad.

Por tanto la inclusión es un indicador o factor de calidad porque supone garantizar el derecho a la educación **de todo el alumnado**.

Así pues una Escuela Inclusiva supone:

- Disponer de un Proyecto Educativo que abarque las culturas, las políticas y las prácticas del centro educativo con el fin de atender a la diversidad de todo el alumnado.
- Construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar.
- Responder a las necesidades socioeducativas de cada persona.

- Comprometerse en la superación de las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado y poner todos los esfuerzos en superar las limitaciones del centro a la hora de atender a la diversidad.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todos los alumnos y alumnas en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y por lo tanto en riesgo de ser excluidos.
- Disponer de planes de mejora tanto para la institución escolar, como para el personal docente y el alumnado que permitan avanzar en esta línea de inclusión.
- Valorar la diversidad en el alumnado no como un problema sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todas las personas.
- Establecer el refuerzo mutuo entre los centros escolares y sus comunidades.
- Considerar que el proyecto se enmarca en la construcción global de una sociedad inclusiva.
- Organizar y recibir los apoyos dentro del aula para responder a las necesidades individuales de cada uno y de todo el alumnado.

En síntesis, la educación inclusiva supone una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad, equitativa y justa **para todo el alumnado**. Tiene que ver con todos los niños, niñas y jóvenes. Se centra en la presencia, participación real y logro en términos de resultados valorados; implica combatir cualquier forma de exclusión; y se considera un proceso que nunca se da por acabado.

3. Implicación de la opción por una escuela inclusiva

Un enfoque transformador de la escuela desde esta óptica comporta una serie de implicaciones que se centran en:

1. Creación de culturas inclusivas
2. Elaboración de políticas inclusivas
3. Desarrollo de prácticas inclusivas

3.1. Creación de culturas inclusivas

La creación de culturas inclusivas se apoya en dos aspectos fundamentales: construir comunidad y establecer valores inclusivos. Esta cultura plantea que todo el sistema educativo debe revisar sus formas de actuar para identificar aquellas que suponen barreras al aprendizaje y la participación.

A partir del análisis del entorno social y cultural y de la evaluación sistemática de los procesos (intervención del profesorado, adquisición de los aprendizajes, dificultades que presenta el sistema educativo) el Proyecto Educativo del Centro recogerá, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación.

El Proyecto Educativo de Centro, en una cultura inclusiva, irá encaminado a guiar las decisiones para:

- a) Promocionar la igualdad, la equidad y la justicia.
- b) Reestructurar los elementos básicos de la escuela para atender a la diversidad.
- c) Garantizar el aprendizaje de todo el alumnado.
- d) Asegurar la participación de todos los miembros de la comunidad.
- e) Desarrollar altas expectativas del profesorado sobre las posibilidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

En la escuela inclusiva el profesorado, el alumnado, las familias y/o representantes legales y los agentes sociales participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos y todas.

Los alumnos y alumnas deben sentir que “pertenecen” al centro escolar. El centro escolar debe ser una comunidad, un contexto organizado que ofrece una experiencia acogedora, rica y diversa, en el que cada persona es conocida, reconocida y tratada como tal y participa directamente en la actividad escolar.

El equipo directivo deberá liderar y asumir el compromiso del centro con el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas y organizar la labor educativa con este fin. El apoyo decidido de los equipos directivos

así como el liderazgo ejercido en las escuelas es condición necesaria para remover barreras que dificultan la inclusión en el centro. Esta debe ser una tarea conjunta de toda la comunidad educativa.

El desarrollo de la escuela que no excluye, promueve cambios profundos en la cultura escolar. Estos cambios se irán reflejando no sólo en los principios y valores desarrollados en el Proyecto Educativo de Centro, sino también en los lenguajes utilizados, en las normas no escritas y en los patrones por los que se actúa y se abordan los acontecimientos.

Finalmente es necesario consolidar una cultura de la innovación, es decir, una capacidad para cambiar, a pesar de las resistencias que el cambio genera. Una escuela inclusiva es una escuela que promueve la innovación como actitud educativa.

3.2. Elaboración de políticas inclusivas

La elaboración de políticas inclusivas en los centros se apoya en el desarrollo de una escuela para todos y todas, que organice de manera adecuada sus recursos para garantizar la atención a la diversidad.

La puesta en marcha de estas políticas mejora el aprendizaje y la participación de manera que aumenta la capacidad del centro escolar para facilitar avances sustanciales de todo el alumnado, en especial de aquel que se encuentra con mayores dificultades.

Identificar las barreras al aprendizaje y a la participación sólo es posible a través de la interacción del alumno o alumna con su contexto, con las circunstancias sociales, condiciones personales o de historia escolar que afectan a su vida.

También es necesario hacer un análisis de las prácticas del profesorado y del resto de las personas que conviven y participan en la vida del centro.

La elaboración de políticas inclusivas supone:

- a) Dar acogida a todos los miembros de la comunidad educativa y fomentar la participación de todos los miembros (profesorado, alumnado, familias...).
- b) Adecuar el marco legal y normativo teniendo en cuenta la situación legislativa actual y la realidad diferencial de los centros educativos.
- c) Avanzar en el desarrollo de la accesibilidad para todo el alumnado, articulando medidas para eliminar aquellas barreras que puedan presentarse en todos los ámbitos de desarrollo de la persona y que dificulten la igualdad de oportunidades.

- d) Impregnar de un enfoque inclusivo los ámbitos prioritarios definidos por el Departamento de Educación Universidades e Investigación en todos los niveles del sistema. Por ello, el conjunto de valores que están explícitamente incorporados al currículo, la modernización tecnológica que allana la brecha digital y se aplica a los procesos pedagógicos, el impulso al trilingüismo y la búsqueda del conocimiento científico y la investigación, deben de asumir desde su diseño los principios de la escuela inclusiva.
- e) Facilitar el tránsito entre las distintas etapas educativas, especialmente entre primaria y secundaria, con el fin de evitar rupturas y fragmentaciones, compartir criterios y condiciones y acercar las culturas profesionales entre las dos etapas.
- f) Elaborar Proyectos Curriculares de Centro desde el enfoque por competencias del currículo escolar. Las competencias básicas orientan la selección de contenidos hacia los aprendizajes útiles para la vida, y suponen un nuevo valor para la escuela.
- g) Vincular la atención a la diversidad con las medidas de desarrollo curricular y con el apoyo pedagógico.
- h) Impulsar la estabilidad de los equipos docentes
- i) El apoyo pedagógico, se refiere a todas las actividades que aumentan la capacidad de un centro para atender a la diversidad del alumnado. El profesorado, junto con las familias moviliza los recursos del centro educativo y las comunidades para potenciar el aprendizaje activo de todo el alumnado.

3.3. Desarrollo de prácticas inclusivas

Las prácticas inclusivas son el reflejo de la cultura y las políticas inclusivas. El desarrollo de estas prácticas se centra en dos aspectos: orquestar el proceso de aprendizaje y movilizar los recursos

El desarrollo de prácticas inclusivas en los centros se producirá como consecuencia de la reflexión conjunta de todos los profesionales que inciden en el aula en relación a tres aspectos básicos: averiguar qué es lo que funciona en un entorno inclusivo, conocer cómo funciona y saber por qué funciona, es decir, identificar las condiciones necesarias para que se produzca.

Para que un centro funcione como un entorno verdaderamente inclusivo necesita:

- a) Tomar conciencia de la diversidad del alumnado existente en el centro.
- b) Revisar el contenido del currículum y los diseños de las actividades del aula.
- c) Replantearse la utilización de los espacios y de los tiempos según sus objetivos.
- d) Motivar al alumnado y reflexionar sobre sus necesidades.
- e) Partir de los conocimientos previos para dar sentido a la práctica y al trabajo del aula.
- f) Trabajar con proyectos amplios, flexibles, que impliquen la colaboración del equipo docente.
- g) Organizar el aula de manera que se favorezca la autonomía y el trabajo colaborativo entre el alumnado.

Todos los apoyos existentes deben de coordinarse y visualizarse desde la perspectiva de los alumnos y alumnas y su desarrollo. Esto supone un replanteamiento de las intervenciones individuales y colectivas que se proporcionan en la actualidad y exige una reflexión para analizar si son prácticas inclusivas o aumentan las barreras al aprendizaje y limitan la participación del alumnado.

En la práctica educativa se tiende a proporcionar apoyos individualizados y/o en contextos segregados, sin embargo el concepto de apoyo debe ser más amplio, debe incidir en la coordinación del profesorado, en la colaboración entre profesionales, en el método de enseñanza adecuado para responder a las necesidades de todo el alumnado y en la formación del profesorado, que es de vital importancia para que las prácticas educativas sean cada vez más inclusivas.

Es imprescindible asegurar la participación de todo el alumnado, en especial de aquel más vulnerable a la exclusión y el compromiso de toda la comunidad. Las actividades complementarias y extraescolares deben ser accesibles para todo el alumnado y debe haber una oferta lo suficientemente amplia que atraiga el interés de todos y todas. Se deben de conocer y aprovechar los recursos del entorno próximo (municipio, pueblo, barrio) para apoyar los aprendizajes.

La evaluación diagnóstica se realiza sobre las competencias básicas del currículum, y tiene carácter formativo y orientador para los centros. Estos procesos de evaluación deben tener en consideración la realidad de cada centro. Las pruebas correspondientes, sin perder de vista su carácter externo y estandarizado, han de facilitar las condiciones para que la gran mayoría del alumnado pueda ejercer su derecho a participar.

Por primera vez, a partir de una evaluación objetiva y científica de nuestros alumnos y alumnas, se han proporcionado a cada uno de los centros sus resultados. A partir de ellos hay que definir los niveles de mejora y diseñar un plan para conseguirlos. También aquí se deben contemplar propuestas que ayuden a mejorar a todo el alumnado.

4. Prioridades de una escuela inclusiva

La escuela inclusiva tiene como objetivo último **que todo el alumnado desarrolle al máximo todas sus capacidades y potencialidades** para que puedan hacerse competentes en la construcción de su proyecto personal y profesional. Para ello, ha de comprometerse a asegurar el acceso y la permanencia de todos los alumnos y alumnas y ofrecer un sistema educativo de calidad con igualdad de oportunidades.

Para el logro de este objetivo se señalan las siguientes prioridades generales:

1. Ajustarse a las necesidades de cada alumno y alumna. La respuesta educativa que se ofrezca habrá de ajustarse a las necesidades de cada alumno y alumna, con el compromiso de poner en marcha las medidas personalizadas necesarias de atención a la diversidad, para asegurar al máximo el desarrollo de sus potencialidades.

2. Actuar desde el marco escolar ordinario. Se debe intervenir en el marco escolar ordinario sobre los elementos esenciales del sistema educativo (curriculares, metodológicos y organizativos), incidiendo en el desarrollo de estrategias de enseñanza aprendizaje que garanticen la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

3. Implicación de todo el profesorado, el resto de los profesionales y las familias. Es esencial la implicación de todo el profesorado, el resto de los profesionales y las familias que tienen que hacer suyo el reto por una educación inclusiva y sentirse protagonistas éticos de este cambio profundo de enfoque en la respuesta educativa a la diversidad. Así, todos los profesionales de la educación habrán de movilizar estrategias que favorezcan tanto su desarrollo y capacitación profesional como el establecimiento de estructuras de coordinación y colaboración entre todos ellos.

4. Incidir en la valoración temprana de las necesidades de los niños y niñas y en su intervención. El sistema educativo deberá facilitar la valoración temprana de las necesidades, la dotación de los recursos personales y materiales, el desarrollo de medidas curriculares, la participación de los padres y las madres o tutores en la toma de decisiones, la formación del profesorado tanto ordinario como profesionales especializados y la mejora de la coordinación intersectorial.

5. Ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a los colectivos más vulnerables a la exclusión social. La escuela inclusiva debe garantizar la presencia, la participación y el logro de **aquel**

alumnado que por distintas causas es más vulnerables a la exclusión social y actuar positivamente para alcanzar el mayor grado de desarrollo competencial en los ámbitos de desarrollo personal, escolar y social.

La Ley Orgánica de Educación, en su Título II dedicado a la equidad en la educación, capítulo 1, reúne bajo el término de “alumnado con necesidad específica de apoyo educativo” al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o trastornos graves de conducta
- Dificultades específicas de aprendizaje
- Altas capacidades intelectuales,
- Incorporación tardía al sistema educativo,
- Condiciones personales o de historia escolar

Y en su capítulo 2 se refiere al alumnado en situación de desigualdad social.

El objetivo de estas atenciones educativas es que cada uno “pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Si bien estos grupos que recoge la LOE son los más vulnerables y abocados a una mayor exclusión social y educativa, el concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, y se propone ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos los niños y niñas en contextos educativos adecuados.

A efectos puramente prácticos, en este Plan Estratégico se parte básicamente de la clasificación que hace la LOE de las necesidades específicas de apoyo educativo. Sin embargo, la realidad demuestra la convencionalidad de las clasificaciones y se puede producir que en una misma persona se crucen varias situaciones, es decir, un alumno o alumna puede pertenecer a un medio social y cultural desfavorecido y tener una alta capacidad intelectual.

En el **ANEXO I** se desarrolla y describe con más detalle esta clasificación.

5. Análisis de la situación

Un análisis DAFO del sistema educativo vasco aporta un mapa de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Entre las fortalezas podemos destacar aquellos elementos positivos que han hecho avanzar el sistema educativo vasco hacia unos mayores niveles de integración e inclusión educativa del alumnado que experimenta mayores dificultades en el sistema.

Las debilidades se refieren a aquellas barreras que existen en el sistema y en la sociedad para conseguir un avance más decidido hacia un concepto inclusivo del sistema educativo.

Fortalezas y debilidades

Desarrollo normativo

Fortalezas	Debilidades
<p>El reconocimiento en la LOE de la diversidad, la adecuada atención a la misma y la necesidad de que los centros escolares establezcan sus planes de mejora para que se concreten sus prácticas inclusivas que aseguren que la diversidad no se traduzca en desigualdad.</p> <p>La incorporación del enfoque competencial a los Decretos en los que se establecen los currículos de E. Infantil, Educación Básica, Bachillerato y Formación Profesional en la CAPV.</p> <p>La incorporación como eje referencial el “aprender a vivir juntos” en el decreto para la educación básica (Decreto 175/2007).</p> <p>Impulso desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación de proyectos con enfoque inclusivo: PROA, PREE, Proyectos Interculturales, Comunidades de Aprendizaje, Amara Berri, etc.</p> <p>Decretos y Leyes sobre igualdad y violencia de género.</p>	<p>La falta de adecuación normativa, en algunas situaciones, que dificulta el abordaje global a de la gran diversidad existente en la escuela.</p>

Ámbitos prioritarios de actuación e implementación de programas

Fortalezas	Debilidades
<p>La consideración de la escuela inclusiva como un ámbito de actuación prioritaria.</p> <p>La implementación de programas como respuesta a necesidades emergentes: Proyectos Globales, Convivencia, Interculturalidad.</p>	<p>La escasa implementación de Proyectos Globales con desarrollos curriculares inclusivos que en su diseño posibiliten a todo el alumnado desarrollar las competencias básicas.</p>

Ayudas personales

Fortalezas	Debilidades
<p>La consolidación e incorporación de figuras de apoyo: Orientadores en Secundaria y Consultores en Primaria, P. de Pedagogía Terapéutica, P. de Audición y Lenguaje, P. Refuerzo Lingüístico, Dinamizador Intercultural, Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeutas, Especialistas de Apoyo Educativo, Profesorado de Lengua de Signos, Mediadores en sordo-ceguera, Transcriptores de materiales, etc.</p>	<p>Un insuficiente desarrollo de las estructuras de apoyo del centro que dificultan dar respuesta desde el propio centro a las necesidades desde su inicio.</p>

Estructuras de apoyo

Fortalezas	Debilidades
<p>La creación y/o consolidación de servicios de apoyo: Berritzegunes, CRI, Centros Territoriales de Atención Educativa Domiciliaria Hospitalaria y Terapéutico Educativo.</p> <p>Las comisiones de seguimiento en las que participan diversas federaciones, asociaciones y entidades.</p> <p>La creación del ISEI/IVEI. Permite la evaluación, investigación y detección de necesidades.</p> <p>El impulso por parte del Departamento de convocatorias y programas, con enfoques inclusivos, que conllevan provisión de recursos (PREE, PROA, PRL-HIPI, Dinamizador Intercultural, Orden entidades alumnado gitano,...).</p> <p>La elaboración de Planes de Acción Tutorial.</p> <p>La existencia de una Unidad Técnica de Igualdad en el Departamento.</p>	<p>La necesidad de un equipo técnico, más amplio, especializado y estable que dé cobertura a todo el proceso de desarrollo de una escuela inclusiva, en colaboración con los servicios de apoyo.</p> <p>La insuficiencia de políticas interdepartamentales e interinstitucionales (redes sociales, sanitarias, educativas) para la respuesta a necesidades complejas (atención temprana, salud mental, recién llegados, situaciones sociales desfavorecidas, alumnado en riesgo de desprotección....).</p> <p>La lectura de necesidades en clave sólo individual y prácticas de respuesta parcial a situaciones puntuales frente a la necesaria organización global de los recursos tanto por parte de los gestores del Departamento como de los centros.</p> <p>La intervención de los asesores y asesoras de los Berritzegunes centrada fundamentalmente en el alumno/a frente a planteamientos globales de grupos o aula.</p> <p>La escasa tradición en el aprovechamiento de entornos naturales (ayuda entre iguales, estructuras de colaboración en el aula, espacios socio-comunitarios...) como apoyos.</p> <p>La escasa tradición en intercambiar recursos, ideas entre diversos equipos de atención a diversas discapacidades.</p> <p>Falta de criterios de actuación unificados en los diferentes territorios, , servicios de apoyo e Inspección.</p> <p>Necesidad de una mayor especialización en las asesorías de nee.</p>

Adaptaciones curriculares

Fortalezas	Debilidades
<p>El avance en la puesta en práctica de las adaptaciones curriculares y la flexibilización curricular como herramientas pedagógicas.</p> <p>Los procesos formativos y seminarios de trabajo para su integración en la práctica.</p>	<p>La tendencia a convertir las ACIs en un mero expediente administrativo.</p> <p>Los planteamientos curriculares que no están insertos en la programación de aula.</p> <p>La elaboración de Adaptaciones Curriculares que no se adecúan a la práctica diaria.</p> <p>La escasa participación de las familias en el seguimiento de las Adaptaciones Curriculares.</p> <p>Tendencia a dejar en manos de los especialistas (PT,...) la realización de las mismas con poca implicación de los tutores y tutoras en algunos casos.</p>

Evaluación diagnóstica

Fortalezas	Debilidades
El desarrollo de la Evaluación Diagnóstica por parte del ISEI-IVEI, así como la información facilitada a los centros que permite sentar bases sólidas para los planes de mejora.	La utilización de pruebas que no están diseñadas con criterios de accesibilidad en el sentido más amplio del término

Trabajo en red

Fortalezas	Debilidades
La incipiente creación de redes interinstitucionales en los ámbitos socio-educativo, sanitario-educativos y socio-sanitario-educativo.	La escasa cultura de metodologías de trabajo en red. Falta de previsión de medidas encaminadas al desarrollo de redes interinstitucionales con el Sistema Vasco de Servicios Sociales, en cuanto que constituyen un auténtico pilar del Estado del Bienestar, configurándose como un sistema de responsabilidad pública y de cobertura universal, dirigido a toda la población.

Formación y evaluación

Fortalezas	Debilidades
Las ofertas formativas impulsadas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Plan Garatu, oferta de los berritzegunes, proyectos de formación-innovación...). Los resultados en las evaluaciones PISA, TIMSS presentan nuestro sistema con buenos niveles de equidad.	La disminución de programas de formación específica de los equipos de asesores y figuras clave de los centros. La baja correlación entre formación impartida y prácticas inclusivas en el centro. La escasa presencia de los planteamientos inclusivos en los currículos de la formación inicial (Escuelas de formación del profesorado). En la formación en Berritzegune y en centro, son insuficientes las estrategias metodológicas y organizativas para minimizar/superar las barreras de aprendizaje. Los resultados en las evaluaciones PISA, TIMSS presentan nuestro sistema con bajos niveles de excelencia educativa.

Prácticas que facilitan y dificultan la inclusión

Fortalezas	Debilidades
<p>Las metodologías que fomentan el trabajo en grupos heterogéneos.</p> <p>Los apoyos y refuerzos educativos en el aula ordinaria con la presencia de dos profesionales.</p> <p>Las metodologías por proyectos que no parcializan el tiempo escolar.</p> <p>Las experiencias de planificación educativa para los tiempos y trabajos extraescolares.</p> <p>Existencia de centros con Planes de acogida y planes de tránsito que favorecen la inclusión educativa y la social.</p> <p>Los proyectos educativos que priorizan el objetivo de éxito para todo el alumnado.</p> <p>Los colectivos de profesores y profesoras que sintonizan con los planteamientos metodológicos que se basan en altas expectativas que tienen presente el éxito escolar de sus alumnos y alumnas.</p> <p>Altos índices de escolarización y permanencia del alumnado con n.e.e. en el sistema educativo (incluso en etapas no obligatorias).</p> <p>Experiencias consolidadas de centros que apuestan por metodologías de aula inclusivas: aprendizajes colaborativos, cooperativos y trabajo en quipo.</p> <p>Formulaciones de ACIs que de manera coordinada por parte de los profesionales implicados favorecen la participación del alumnado a través de las situaciones de aprendizaje planteadas en el aula.</p> <p>La mejora paulatina de la accesibilidad física en los centros y transporte adaptado.</p> <p>La infraestructura y el programa eskola 2.0 que facilita la participación en el aula de todo el alumnado.</p> <p>Proyectos de centro que tienen en cuenta el enfoque de género en la atención a la diversidad.</p> <p>Proyectos de centro que priorizan el éxito de todo el alumnado de una manera inclusiva, utilizando los recursos para dar respuesta dentro del aula y con la participación de la comunidad.</p>	<p>La excesiva fragmentación y escasa articulación en la respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales y/o específicas. Preferencia por actuaciones de especialistas, de terapeutas, con abordajes descontextualizados y de carácter individual.</p> <p>La escasa implementación de dos profesionales en el aula ejerciendo una docencia compartida .</p> <p>Las dificultades que se experimentan en las distintas transiciones por parte del alumnado en riesgo de exclusión.</p> <p>La escasa atención prestada a espacios con alto potencial inclusivo (recreos, comedores, actividades extraescolares...) cuando no hay presencia docente directa .</p> <p>El riesgo de baja exigencia por parte del profesorado hacia alumnado con n.e.e. recién llegados, alumnado de minorías étnicas.</p> <p>La escasa activación de estructuras de aula y/o metodologías que activen la colaboración/cooperación.</p> <p>La débil cultura de trabajo en equipo entre los profesionales de Educación (docentes y no docentes).</p> <p>Necesidad de formación específica para la intervención con algunos perfiles presentes en el alumnado de nuestros centros: adopciones, familias desestructuradas, inmigrantes...</p> <p>Bajas expectativa de algunos profesionales con respecto al alumnado con dificultades de aprendizaje que influye en las prácticas y en los resultados.</p> <p>Falta de criterios claros respecto al itinerario escolar de algunos alumnos y alumnas y en el tránsito entre primaria, secundaria y aula de aprendizaje de tareas.</p> <p>En ocasiones, falta de sintonía, empatía y encuentro entre las familias y los profesionales, que repercute en la adecuada respuesta educativa.</p> <p>La costumbre extendida de abordar la inclusión del alumnado desde las dificultades o déficit.</p>

Oportunidades

Las **oportunidades** son consideradas como aquellas situaciones que se han generado o se están generando en el entorno que, debidamente potenciadas, facilitan el avance hacia una escuela inclusiva.

- La asunción por parte de la sociedad, y en consecuencia, de la escuela, de que el concepto de diversidad es más amplio que la mera reducción a las necesidades educativas especiales.
 - La apuesta de la administración educativa por el modelo de escuela inclusiva.
 - El enfoque competencial del currículo que permite aproximaciones al éxito escolar para todos/as, abordando la intervención desde un punto de vista inclusivo.
 - La existencia de recursos humanos adicionales en la escuela, que permiten flexibilizar la organización, articular los apoyos y la intervención de manera más flexible y eficiente.
 - La colaboración y apoyo por parte del movimiento asociativo así como el reconocimiento de entidades y asociaciones con experiencia y trayectoria en su sector como fuente de colaboración y desarrollo de un trabajo en equipo.
 - La elaboración de los Planes de mejora por parte de los centros.
 - La existencia de modelos inclusivos que pueden servir de referencia para los centros que se deciden a iniciar un camino de éxito escolar para todos y todas.
 - El discurso social vinculado a la necesidad de trabajo en red, a la colaboración interinstitucional.
 - La explicitación en el currículo de la obligatoriedad de desarrollar la competencia social y ciudadana.
 - La emergencia de modelos educativos y metodologías que ponen en valor la inclusión, participación, éxito escolar del alumnado, vinculando aprendizaje con servicio a la comunidad, con participación de la comunidad y posibilitando la interacción entre comunidad y escuela.
 - La existencia de un proyecto comunitario en Europa cuyo objeto es el “Desarrollo de indicadores sobre educación inclusiva en Europa”.
 - El auge del uso de las TICs que reducen algunas barreras y facilitan la comunicación, participación igualitaria, acceso equitativo a la información.
 - El desarrollo de experiencias de coordinación intersectorial en el ámbito comunitario.
 - El desarrollo de planes de entorno, interculturales, en algunos municipios.
- Los enfoques inclusivos en las convocatorias ligadas a la atención a la diversidad realizadas por el departamento de Educación.
- La colaboración con la Universidad que desde su ámbito de investigación puede aportar claves de intervención a los profesionales de la educación.
 - Las posibilidades que ofrece la nueva aplicación informática para la realización de estadísticas reales de todos los colectivos con NEAE de cara a conocer prevalencias, detecciones realizadas, etc y así hacer propuestas de mejora y de asignación de recursos.
 - La existencia de mayor conciencia social, de leyes, de recomendaciones de la CE, etc., en materia de igualdad e inclusión.
 - Que una sociedad se plantee el objetivo de la excelencia educativa para todas las personas.

Amenazas

Y, por último, las **amenazas** son situaciones del contexto económico, político o social que vienen a dificultar el desarrollo de una escuela inclusiva de calidad para todos y todas.

- La autocomplacencia del sistema, que considera lo realizado suficiente y no presta suficiente atención a las necesidades sociales y educativas emergentes.
- El riesgo de dejar, exclusivamente, en manos de especialistas la atención a los colectivos más propensos a la exclusión social.
- Las bajas expectativas del profesorado respecto a las posibilidades académicas del alumnado con dificultades (con discapacidad, inmigrante, perteneciente a minorías étnicas,...) y respecto a las familias (sobre cómo ayudar a sus hijos e hijas, grado de exigencia...).
- Las bajas expectativas de algunas familias respecto a las posibilidades educativas de sus hijos e hijas.
- La falta de entornos donde alumnos y alumnas puedan realizar aprendizajes académicos fuera de la escuela.
- El confundir la integración con la asimilación de otras culturas.
- La existencia de desigualdades de género que, en muchos casos, puede aumentar el fracaso escolar (en chicos, en chicas de medio desfavorecido...).
- Reducir la comunicación familia-escuela a un mero intercambio de información y no para colaborar, decidir sobre temas importantes etc.
- Creciente presencia de actitudes que, ante el riesgo de perder el nivel de bienestar obtenido o el nivel académico óptimo para sus hijos, perciben como amenaza la existencia de alumnado diverso en las aulas.
- La existencia de un mercado laboral en el que la inserción en condiciones dignas se hace cada día más difícil y propicia actitudes individualistas y competitivas.
- Los planteamientos segregadores para favorecer “la excelencia”, y conseguir buenas puntuaciones en las evaluaciones nacionales e internacionales.
- La falta de aceptación por parte de algunas familias de las propuestas educativas que hacen los profesionales.
- La escasa cultura del profesorado sobre el trabajo colaborativo en equipo.

6. Misión y visión de la escuela inclusiva vasca

6.1. Misión

- Crear una comunidad educativa acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona es aceptada y valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar y personal de todo el alumnado.
- Desarrollar valores inclusivos compartidos por todo el profesorado, el alumnado, las familias y los distintos agentes de la comunidad y de la Administración educativa.
- Fomentar una cultura ética desde la igualdad, equidad y justicia, en todas las decisiones y prácticas educativas.

6.2. Visión de la escuela inclusiva

En el horizonte del año 2016:

1. En todos los niveles de responsabilidad del sistema educativo, especialmente en los centros educativos como el espacio donde se producen los cambios, se dispondrá de protocolos e instrumentos para la toma de decisiones en clave inclusiva.
2. Tanto en la revisión de la normativa académica en vigor, como en la que se vaya generando, se priorizarán los criterios que posibilitan la escolarización, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, especialmente de aquel más vulnerable a la exclusión.
3. Los/las profesionales y los servicios de apoyo interno y externo a la escuela dispondrán de instrumentos para que todo el alumnado aprenda y participe, partiendo de altas expectativas y propiciando alcanzar las competencias básicas y metas acordes con sus capacidades.
4. Las familias desde su campo de actuación específico, serán parte activa en la comunidad educativa.
5. La dotación de recursos personales y materiales favorecerán la plena inclusión del alumnado y el éxito escolar.

7. Objetivos para el desarrollo de una escuela vasca inclusiva

Este Plan estratégico tiene por finalidad responder a la diversidad de personas y situaciones que se dan en el marco de la escuela vasca, adecuar los criterios de intervención escolar y social para asegurar un desarrollo personal y el éxito escolar para todo el alumnado.

Esta escuela inclusiva se ve enriquecida por nuevos conceptos y paradigmas como el de calidad de vida para toda la ciudadanía, por la detección e intervención temprana, por avances de la intervención socioeducativa como es la planificación centrada en la persona, por el trabajo en red, por la igualdad... Se trata, en definitiva, de crear las condiciones óptimas para asegurar la adecuada escolarización de todos y todas y la eliminación de las barreras al aprendizaje y la participación.

Este Plan estratégico se sitúa en un horizonte temporal del curso escolar 2011-2012 al 2015-2016, considerándose que a la finalización de este periodo debe realizarse una nueva revisión a partir de una evaluación del desarrollo del mismo.

Objetivos del plan

A partir de la situación descrita en la matriz DAFO planteamos los siguientes objetivos:

1. Potenciar en el sistema educativo vasco la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos, desde la Administración educativa hasta el aula.
2. Fomentar que el centro escolar sea el motor del cambio a través del desarrollo de Proyectos Educativos, curriculares y de la planificación de las actividades de aula desde una perspectiva inclusiva.
3. Promover que el acceso al sistema escolar y las distintas transiciones que cada alumno y alumna experimenta en el sistema educativo prioricen el desarrollo competencial de la persona, para posibilitar el éxito de todo el alumnado.
4. Fortalecer el acceso al conocimiento, investigación y evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad que mejore las competencias del profesorado y el desarrollo de prácticas innovadoras, eficaces e inclusivas.
5. Impulsar la participación y la colaboración de las familias y la comunidad en los centros educativos, así como la creación de redes que posibiliten una coordinación intencionada y sistematizada entre los diferentes agentes e Instituciones.
6. Potenciar una nueva cultura de organización y gestión de los apoyos en los distintos niveles del sistema educativo, asumiendo los principios de la escuela inclusiva.

8. Objetivos, metas y acciones estratégicas

Objetivo 1. Potenciar en el sistema educativo vasco la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos de la Administración educativa.

Metas

- 1.1. Sensibilizar a los agentes implicados y al conjunto de la sociedad sobre la importancia de la inclusión educativa
- 1.2. Actualizar y desarrollar la normativa vigente
- 1.3. Impulsar principios éticos que rijan el desarrollo de la escuela inclusiva

Objetivo 2. Fomentar que el centro escolar sea el motor del cambio a través del desarrollo de Proyectos Educativos y Curriculares y de la planificación de las actividades de aula desde una perspectiva inclusiva.

Metas

- 2.1. Potenciar el liderazgo de los equipos directivos.
- 2.2. Impulsar que los centros docentes tengan en cuenta la perspectiva inclusiva en la elaboración de cualquiera de los proyectos y planes educativos.
- 2.3. Aplicar estrategias de flexibilización en el aula que afecten al desarrollo del currículo, a la adquisición de las competencias básicas y a la evaluación de los aprendizajes, para avanzar hacia la consecución de niveles de excelencia.
- 2.4. Puesta en marcha de planes de actuación que ordenen la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera.
- 2.5. Fomentar las buenas prácticas de inclusión en todos los centros educativos.
- 2.6. Analizar la función de los Centros de Educación Especial, aulas estables y PCPI adaptados en el sistema educativo vasco y su aportación al proceso de inclusión educativa y social del alumnado.

Objetivo 3. Promover que el acceso al sistema escolar y las distintas transiciones que cada alumno y alumna experimenta en el proceso educativo prioricen el desarrollo competencial de la persona que posibilite el éxito para todo el alumnado.

Metas

- 3.1. Promover el desarrollo de un modelo interdepartamental de Atención Temprana y adoptar por parte del Departamento de Educación las medidas necesarias para su implantación.
- 3.2. Garantizar el acceso, la acogida y la permanencia en el sistema escolar de todos los alumnos y alumnas.
- 3.3. Mejorar los procesos de transición del alumnado de un sistema educativo a otro, de un centro a otro y de unas etapas educativas a otras, en su caso, de una modalidad de escolarización a otra.

Objetivo 4. Potenciar el acceso al conocimiento, investigación y evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad que mejore la formación competencial del profesorado, a fin de que facilite el desarrollo de prácticas innovadoras, eficaces e inclusivas.

Metas

- 4.1. Incorporar el resultado del conocimiento científico a los diferentes ámbitos de decisión en los temas de atención a la diversidad.
- 4.2. Impulsar la formación del profesorado, de los consultores, consultoras, orientadores y orientadoras como figuras claves de los centros.
- 4.3. Asegurar la formación de todos los asesores y asesoras de Berritzegune y de la Inspección educativa sobre escuela inclusiva.
- 4.4. Disponer de herramientas diagnósticas más actualizadas para identificar de manera temprana las barreras al aprendizaje y a la participación en el contexto escolar.
- 4.5. Promover la elaboración de material didáctico que active las estrategias de intervención y ayude a superar las barreras al aprendizaje.

Objetivo 5. Impulsar la participación de la familia y la comunidad en los centros educativos, fomentando la creación de redes que posibiliten una coordinación intencionada y sistematizada entre los diferentes agentes e instituciones.

Metas

- 5.1. Impulsar la colaboración entre los centros educativos y las familias de todo el alumnado para lograr la implicación activa de estas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- 5.2. Potenciar el trabajo en red a través de una colaboración y coordinación intencional y sistematizada entre los diferentes agentes e instituciones.

Objetivo 6. Potenciar una nueva cultura de organización y gestión de los apoyos en los distintos niveles del sistema educativo, asumiendo los principios de la escuela inclusiva.

Metas

- 6.1. Evaluar y establecer criterios de asignación de recursos desde los nuevos parámetros de referencia, y aplicar el nuevo modelo en toda la comunidad
- 6.2. Impulsar en los centros la organización de los recursos en clave inclusiva y reorientar aquellas prácticas que no aseguren la participación y el aprendizaje del alumnado.
- 6.3. Implantar un modelo de asesoramiento de los Berritzegunes, basado en estrategias colaborativas entre las distintas asesorías, para conseguir intervenir en los centros de manera coordinada y coherente.

Objetivo 1

Potenciar en el sistema educativo vasco la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos de la Administración educativa.

Los avances hacia una educación más inclusiva requieren de un proceso de cambio permanente basado en un conjunto de principios claramente articulados y han de ser vistos desde la perspectiva de la necesidad de innovación, mejora y desarrollo de la totalidad del sistema educativo.

Impulsar los cambios implica movilizar la opinión pública, construir consensos, realizar un análisis situacional, adecuar la legislación y apoyar los proyectos concretos de los centros que se proponen construir una escuela inclusiva en su realidad local. Con frecuencia es necesario cambiar algunas prácticas de los distintos agentes del sistema educativo y revisar los requerimientos de recursos económicos, humanos e intelectuales.

Toda la Administración Educativa, en todos los niveles de responsabilidad tanto central como territorial, además de la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo a la Docencia, deben compartir los principios de una escuela inclusiva. Se trata de que exista una coherencia completa entre los principios y líneas que informan a nuestro sistema educativo y las actuaciones relacionadas con la gestión económica, de personal, y de todo tipo de recursos, así como los criterios de supervisión y asesoramiento educativo.

Meta 1.1. Sensibilizar a los agentes implicados y al conjunto de la sociedad sobre la importancia de la inclusión educativa	
acciones:	indicadores:
Realización de un análisis situacional del sistema educativo en todos sus niveles y etapas (colaboración ISEI-IVEI, Inspección Educativa y los Berritzegunes)	Se ha realizado el análisis situacional
Desarrollar campañas de sensibilización, difusión de documentos, guías, etc... dirigidas a los diferentes agentes de la comunidad educativa y a la sociedad en general	Se han realizado las acciones del Plan de sensibilización. Se han difundido a los diferentes colectivos las guías y documentos relacionados.

Meta 1.2. Actualizar y desarrollar la normativa vigente	
acciones:	indicadores:
<p>Elaboración de un informe sobre la legislación vigente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identifique aquellos aspectos que suponen barreras normativas al aprendizaje y a la participación de todas las personas. ▪ Marque propuestas y prioridades de actuación. 	<p>Se ha realizado el informe de actualización, presentando una temporalización de las prioridades a acometer.</p>
<p>Propuesta de actualización normativa en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de actuación y Adaptaciones curriculares. ▪ Servicios de apoyo y figuras. ▪ Criterios de escolarización y dotación de recursos. ▪ Evaluación, promoción y titulación . ▪ Convocatorias, instrucciones, resoluciones, circulares.a los diferentes agentes de la comunidad educativa y a la sociedad en general. 	<p>Catálogo de propuestas normativas desarrolladas y publicadas.</p> <p>Difusión y desarrollo de acciones formativas con los profesionales implicados, aportando modelos de elaboración.</p>

Meta 1.3. Impulsar principios éticos que rijan el desarrollo de la escuela inclusiva	
acciones:	indicadores:
<p>Creación de un comité de ética para poder analizar y reflexionar ante determinadas situaciones que puedan darse.</p>	<p>Se ha constituido el comité y se han establecido sus estructuras organizativas y funcionales, teniendo un diseño de sesiones y temas a abordar.</p>
<p>Elaboración de un código ético, difusión en todos los ámbitos del sistema educativo y seguimiento.</p>	<p>El código ético se utiliza como referente en el seguimiento de las acciones contenidas en este plan y en los proyectos desarrollados en los centros.</p>

Objetivo 2

Fomentar que el centro escolar sea el motor del cambio a través del desarrollo de Proyectos Educativos y Curriculares y de la planificación de las actividades de aula desde una perspectiva inclusiva.

La Administración Educativa dispone de mecanismos para diseñar un sistema inclusivo, por ejemplo, el desarrollo de políticas sobre inclusión, los sistemas de apoyo, los currículos propios y las evaluaciones; pero es en cada centro escolar donde se tienen que poner en marcha todas esas propuestas si se quiere que un sistema sea inclusivo. Se trata de un proceso largo en el que, además de legislación, normativa y orientaciones, es imprescindible contar con buenas aportaciones teóricas, con buenos modelos prácticos y dar a los centros la oportunidad de que compartan sus conocimientos.

El currículo debe estructurarse y desarrollarse de forma que todo el alumnado pueda acceder a él y debe basarse en un modelo de aprendizaje que se ajuste a los diversos estilos de aprendizaje y enfatice el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos significativos para el alumnado.

La concreción que cada centro haga en su Proyecto Curricular del modelo competencial que plantea el currículo vasco, ha de ser suficientemente flexible para responder a las necesidades de ciertos alumnos y alumnas, comunidades, grupos lingüísticos y étnicos u otros grupos específicos.

Las propuestas de actividades de aula tienen que presentar diversidad de situaciones de aprendizaje y deben suponer verdaderas oportunidades para todo el alumnado y permitir que cada alumna y alumno avance y experimente éxitos propios. Se trata de incorporar en el diseño de los proyectos curriculares planteamientos y estrategias que posibiliten la participación y el aprendizaje.

Meta 2.1. Potenciar el liderazgo de los equipos directivos	
acciones:	indicadores
Incluir un módulo específico sobre la escuela inclusiva en los planes de formación de los equipos directivos.	En la elaboración y diseño del módulo se ha contado con la participación de referentes de los equipos de Escuela Inclusiva y de Organización Escolar.
Desarrollar sesiones de trabajo con los equipos directivos de los centros a nivel zonal con este planteamiento.	Se han desarrollado las reuniones zonales y se ha recogido la valoración de los asistentes.

Meta 2.2.- Impulsar que los centros docentes tengan en cuenta la perspectiva inclusiva en la elaboración de cualquiera de los proyectos y planes educativos	
acciones:	indicadores:
Impulsar que los centros elaboren un Plan de atención a la diversidad que vaya vinculado al conjunto de proyectos del centro.	Nº de planes elaborados.
Priorizar la perspectiva inclusiva en el desarrollo de los diferentes proyectos y realizar el seguimiento de los mismos.	Se tienen en cuenta en los criterios de valoración de las Memorias de los proyectos.
Potenciar la elaboración y/o revisión de forma coordinada y complementaria de los proyectos educativos y curriculares.	Porcentaje de centros que han elaborado y/ revisado su proyecto curricular.
Diseñar planes de mejora que respeten la perspectiva inclusiva.	Aumento del porcentaje de propuestas inclusivas en los planes de mejora elaborados por los centros.

Meta 2.3. Aplicar estrategias de flexibilización en el aula que afecten al desarrollo del currículo, a la adquisición de las competencias básicas y a la evaluación de los aprendizajes, para avanzar hacia la consecución de niveles de excelencia	
acciones:	indicadores:
Impulsar la revisión de las programaciones y prácticas del aula desde un enfoque inclusivo.	Catálogo de buenas prácticas detectadas referidas a metodologías , organizaciones flexibles de aula y evaluaciones accesibles. Incorporación y posterior valoración de las estrategias de flexibilización en los documentos ordinarios del centro (programaciones, Plan Anual, Plan de Mejora y Memoria).
Fomentar la flexibilización de las metodologías y organización del aula para favorecer la autonomía, el trabajo colaborativo y la creatividad.	
Promover la adecuación de formas y prácticas evaluadoras a las características del alumnado.	

Meta 2.4. Puesta en marcha de planes de actuación que mejoren la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera	
acciones:	indicadores:
Elaboración de una guía con orientaciones, con estrategias y herramientas sobre Planes de Actuación.	Se ha elaborado la guía
Difusión de la guía en los centros educativos .	Se ha difundido la guía.

Meta 2.5. Fomentar las buenas prácticas de inclusión en todos los centros educativos	
acciones:	indicadores:
Organización desde los Berritzegunes de sesiones de comunicación e intercambio de buenas prácticas de inclusión en los centros.	Nº de sesiones organizadas.
Estructuración de una red de intercambios entre centros con proyectos inclusivos.	Nº de centros participantes y prácticas compartidas.
Difusión de un catálogo de buenas prácticas inclusivas con herramientas, orientaciones y ejemplificaciones.	Se ha realizado el catálogo de buenas prácticas.
Diseñar y aplicar medidas extraordinarias que impulsen el desarrollo de proyectos inclusivos en los centros con alumnado en riesgo de exclusión.	Mejora en los resultados escolares (académicos, de convivencia, inclusión social, nivel de absentismo, promoción , titulación..).

Meta 2.6. Analizar la función de los Centros de Educación Especial, aulas estables PCPI adaptados en el sistema educativo vasco y su aportación al proceso de inclusión educativa y social del alumnado.	
acciones:	indicadores:
Creación de grupos de trabajo de expertos de la Administración y de las Entidades que gestionan los centros de Educación Especial, AE y PCPI adaptados para realizar informes de la situación.	Se ha realizado el informe de la situación y se tiene en cuenta en la posterior toma de decisiones.
Aportación del conocimiento y experiencia de los centros de Educación Especial al proceso de desarrollo inclusivo.	Se ha establecido un calendario de coordinaciones sistemáticas entre los diferentes profesionales.

Objetivo 3

Promover que el acceso al sistema escolar y las distintas transiciones que cada alumno y alumna experimenta en el proceso educativo prioricen el desarrollo competencial de la persona que posibilite el éxito para todo el alumnado.

Un sistema educativo de calidad implica un acceso sin discriminaciones, un seguimiento cercano de la escolarización y una transición fluida para todo el alumnado entre las diferentes etapas educativas. Estas etapas clave son: la transición del hogar a la escuela, de la Educación Infantil a la Educación Primaria, de la Primaria a la Secundaria Obligatoria y de ésta a la post Obligatoria camino a la Formación Superior; la transición entre la escuela, el aprendizaje continuo a lo largo de la vida (EPA) y el mundo del trabajo. También han de tenerse en cuenta las transiciones entre diferentes centros y sistemas educativos.

La primera transición se produce entre el hogar y la escuela. La transición fluida en esta etapa dependerá de la detección e intervención temprana para abordar las dificultades, de la participación de la familia y de la colaboración entre distintas instituciones: centros educativos, centros de atención temprana, servicios sociales, servicios sanitarios, etc.

Las transiciones durante el período de la educación obligatoria exigen la remoción de barreras estructurales, tales como procedimientos de evaluación rígidos y las repeticiones innecesarias de cursos.

La transición de la educación obligatoria a la postobligatoria o al mundo post escolar puede requerir estrategias para ampliar el acceso a la educación superior, el uso cuidadoso de currículos orientados a la inserción laboral, y el empleo con apoyo y aprendizaje en la empresa. Hay que valorar especialmente las estructuras de transición a la vida adulta que se contemplan en los Programas de Cualificación Profesional Inicial Adaptados cuyo enfoque inclusivo requiere su pertenencia a la red de formación profesional inicial y como tal, debe disponer de un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas. De la misma forma, es necesario contemplar tránsitos a la vida adulta para el alumnado escolarizado en las Aulas Estables o Aulas para la Autonomía Personal, ubicadas tanto en centros ordinarios como específicos.

Meta 3.1.- Promover el desarrollo de un modelo interdepartamental de Atención Temprana y adoptar por parte del Departamento de Educación las medidas necesarias para su implantación	
acciones:	indicadores:
Elaboración de la normativa que de cobertura legal a las actuaciones en Atención Temprana propuestas en dicho modelo.	Normativa elaborada.
Difusión del plan de Atención Temprana a los servicios de apoyo de los Berritzegunes y al profesorado.	Nº de sesiones informativas realizadas.
Adecuación e inclusión de la Atención Temprana en la estructura de los programas.	Se ha tenido en cuenta en las Orientaciones a los Berritzegunes.
Formación en Atención Temprana a los profesionales de los berritzegunes.	Nº de sesiones informativas realizadas.

Meta 3.2 Garantizar el acceso, la acogida y la permanencia en el sistema escolar de todos los alumnos y alumnas	
acciones:	indicadores:
Partiendo del análisis situacional de la meta 1.1. del objetivo 1, promover un compromiso de todas las redes educativas para asegurar y garantizar el acceso, la acogida y la permanencia en condiciones igualitarias para todo el alumnado.	Se ha llegado a un compromiso para acoger y responder a las necesidades de todo el alumnado.
Tener en cuenta la diversidad del alumnado en la elaboración o desarrollo de los Planes de Acogida.	Recopilación de buenas prácticas detectadas.
Difusión de orientaciones para asegurar la permanencia de todos los alumnos y alumnas en el sistema escolar y el compromiso del centro con criterios no discriminatorios por razón de discapacidad, condiciones personales, de historia escolar, sociales, género, procedencia, etc.	Se han difundido las orientaciones.

Meta 3.3 Mejorar los procesos de transición del alumnado de un sistema educativo a otro, de un centro a otro y de unas etapas educativas a otras y, en su caso, de una modalidad de escolarización a otra.	
acciones:	indicadores:
Establecer protocolos que garanticen la adecuada transición de todo el alumnado en las diferentes etapas educativas y modalidades de escolarización	Protocolos de transición elaborados.
Impulsar la coordinación intercentros, interetapas y entre los distintos sectores de la Administración educativa así como con otras instancias competentes en la transición al mundo escolar, laboral y social, estableciendo planes de transición individual.	Se realiza el seguimiento de los alumnos escolarizados en Programas complementarios y PCPI
Potenciar el asesoramiento y la participación de las familias en todo lo que rodea a las diferentes transiciones o cambios en el itinerario escolar.	Nº de sesiones realizadas

Objetivo 4

Potenciar el acceso al conocimiento, investigación y evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad que mejore la formación competencial del profesorado, a fin de que facilite el desarrollo de prácticas innovadoras, eficaces e inclusivas.

La toma de decisiones y la intervención educativa debe sustentarse en el conocimiento de las últimas investigaciones y las aportaciones de la comunidad científica. Estas aportaciones resultan imprescindibles para que las decisiones políticas, la gestión y la intervención educativa sean eficaces, innovadoras y respondan a las necesidades educativas de los colectivos y de las personas con las que se trabaja en el marco educativo.

Por eso se considera necesario establecer colaboraciones que integren los equipos investigadores de las universidades del País Vasco con los expertos de las distintas entidades que trabajan en el campo común de las necesidades específicas de apoyo educativo y con los recursos propios del sistema: el Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa no Universitaria (ISEI-IVEI), la red de los Servicios de Apoyo, Formación e Innovación Educativas, Berritzegunes, y la Inspección Educativa.

El desarrollo profesional incluye la formación inicial, el desarrollo continuo de competencias profesionales que tiene lugar en el ejercicio de la carrera del docente, y la investigación-acción sustentada en las aportaciones del conocimiento científico. Todo ello, debe concluir en una práctica educativa reflexionada, innovadora, eficaz e inclusiva.

Meta 4.1 Incorporar el resultado del conocimiento científico al ámbito decisorio del departamento en los temas de atención a la diversidad.	
acciones:	indicadores:
Constitución de comisiones de expertos y expertas del ámbito universitario, de las entidades sociales y del propio sistema educativo que profundicen en el conocimiento científico desde planteamientos inclusivos para asesorar a los y las distintas responsables del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en su proceso de toma de decisiones.	Comisiones constituidas e informes emitidos por parte de las comisiones
Propuesta de módulos sobre la Escuela Inclusiva en los programas formativos iniciales de los futuros profesionales de la educación.	Módulos formativos diseñados y propuestos.
Difusión a toda la comunidad educativa de los documentos, informes y trabajos realizados en las diferentes comisiones.	Difusión de los documentos, informes y trabajos realizados.

Meta 4.2. Impulsar la formación del profesorado, de los consultores, consultoras, orientadores y orientadoras como figuras claves de los centros.	
acciones:	indicadores:
Organización y desarrollo de una propuesta formativa amplia sobre El dirigida al profesorado <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de Garatu ▪ Proyectos de formación e innovación ▪ Oferta formativa de los Berritzegunes. 	Número de centros que incluyen en sus planes de formación temas referentes a la educación inclusiva.
Organización y desarrollo de una propuesta formativa específica dirigida a consultores y orientadores desde el modelo colaborativo de intervención. A través de : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminarios zonales ▪ Módulo específico de formación . 	Se ha diseñado, se ha impartido dicho Plan se ha recogido la valoración.

Meta 4.3. Asegurar la formación de todos los asesores y asesoras de Berritzegune y de la Inspección educativa sobre escuela inclusiva.	
acciones:	indicadores:
Programación de sesiones de formación de todos los equipos de asesores y asesoras de los Berritzegunes con el objeto de que incluyan en sus correspondientes actuaciones (intervenciones en centro, cursos, seminarios, proyectos de formación e innovación) las estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.	Planes de formación diseñados, sesiones realizadas y valoración de los mismos .
Programación de sesiones de formación de la inspección educativa con el objeto de que incluyan en sus correspondientes actuaciones, las estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.	Planes de formación diseñados y sesiones realizadas

Meta 4.4. Disponer de herramientas diagnósticas más actualizadas para identificar de manera temprana las barreras al aprendizaje y a la participación en el contexto escolar	
acciones:	indicadores:
Elaboración , identificación, detección selección, traducción, adaptación y validación de herramientas diagnósticas orientadas a identificar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado.	Herramientas de diagnóstico publicadas.

Meta 4.5 - Promover la elaboración de material didáctico que active las estrategias de intervención y ayude a superar las barreras al aprendizaje	
acciones:	indicadores:
Contemplar que en las convocatorias del Departamento para la elaboración de materiales se tenga en cuenta la perspectiva inclusiva.	Número de convocatorias que incluyan la perspectiva inclusiva.
Divulgar indicaciones, para que los materiales y recursos didácticos cumplan el principio de accesibilidad y diseño para todos/as.	Se han remitido indicaciones a empresas y editoriales del ramo.
Elaboración de documentos, guías específicas que orienten la intervención educativa.	Se han elaborado los documentos y las guías.

Objetivo 5

Impulsar la participación de la familia y la comunidad en los centros educativos, fomentando la creación de redes que posibiliten una coordinación intencionada y sistematizada entre los diferentes agentes e instituciones.

La participación de las familias y de las comunidades es fundamental para asegurar una educación de calidad para todo el alumnado. La educación no sólo es un tema de profesionales. El aprendizaje tiene lugar tanto en el hogar, en la calle y a través de las tecnologías de la información y la comunicación, como en las escuelas y en otros centros de aprendizaje. En todos estos espacios, los chicos y chicas, además de con el profesorado, están en contacto con otras personas de las que aprenden y con las que aprenden. El centro educativo, para poder asegurar la continuidad y la coherencia educativa entre los diferentes espacios de socialización y así conseguir mejorar los aprendizajes, necesita la participación activa de las familias y de otros agentes que interactúan con el alumnado.

Es especialmente necesario promover la participación de las familias del alumnado que sufre desigualdades sociales de diferentes tipos (pertenencia a grupos étnicos minoritarios, distancia cultural amplia, grupos en riesgo de exclusión...), así como la de las familias del alumnado que tiene cualquier tipo de discapacidad.

El desarrollo de la participación de la familia y la comunidad es un proceso que se basa en la confianza, y que se fortalece en la medida en que las familias van comprobando que su participación mejora la escolarización de sus hijos e hijas. A menudo, en este proceso, tienen un papel relevante las asociaciones y/o entidades de la que trabajan en favor de la inclusión de las personas con discapacidad o de colectivos en riesgo de exclusión social.

Meta 5.1 - Impulsar la colaboración entre los centros educativos y las familias de todo el alumnado para construir una escuela cada vez más inclusiva	
acciones:	indicadores:
Elaborar un documento para orientar a los centros sobre estrategias para mejorar la comunicación con las familias, su acogida, procesos de participación y de formación, y que incluya buenas prácticas.	Valoración del documento por parte de las federaciones de padres y madres.
Ofrecer formación básica a los equipos docentes sobre estrategias para mejorar la comunicación con las familias, su acogida, procesos de participación y de formación.	Sesiones de formación realizadas a los equipos docentes por los berritzegunes
<p>Establecer procedimientos de colaboración con las asociaciones y federaciones de AMPAS y con entidades sin ánimo de lucro y que representan a diferentes colectivos de familiares para, entre otras iniciativas :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar pautas que orienten la intervención educativa de las familias con sus hijos e hijas ▪ Realizar, junto con las entidades y las familias, sesiones de formación. ▪ Apoyar y divulgar experiencias y prácticas de éxito de colaboración con las familias 	<p>Comisiones mixtas constituidas y planificación de los temas a tratar</p> <p>Sesiones de formación con familiares</p> <p>Se han elaborado y distribuido a las familias las pautas para la intervención</p>

Meta 5.2. Potenciar el trabajo en red a través de una colaboración y coordinación intencional y sistematizada entre los diferentes agentes e instituciones.	
acciones:	indicadores:
Formular propuestas relativas a la creación de nuevas comisiones de trabajo interdepartamentales entre los diferentes sectores, como el de la salud , niveles y ámbitos de la Administración central y/o local, así como relativas a la mejora en el funcionamiento y participación en las existentes.	Propuestas de mejora realizadas Nuevas comisiones creadas .
Unificar y poner en marcha diferentes programas y protocolos de colaboración entre el Departamento de Educación y otras Instituciones.	Programas y protocolos puestos en marcha.
Realizar jornadas anuales para profesionales de diferentes ámbitos y/o instituciones.	Se han celebrado jornadas anuales para profesionales para compartir e intercambiar información.

Objetivo 6

Potenciar una nueva cultura de organización y gestión de los apoyos en los distintos niveles del sistema educativo, asumiendo los principios de la escuela inclusiva.

Todos los sistemas educativos tienen la responsabilidad de proveer los recursos para que todo el alumnado cuente con el apoyo suficiente. Los sistemas de provisión de recursos deben estimular aquellas conductas estratégicas consecuentes con los objetivos de la inclusión.

El apoyo incluye todo aquello que facilita el aprendizaje del alumnado. La forma de apoyo más importante es la que se proporciona a través de los recursos ordinarios disponibles en cada centro escolar: alumnos y alumnas que apoyan a otros alumnos y alumnas, profesorado que apoya a otros profesores y profesoras, familias que colaboran con el centro y comunidades que apoyan a las escuelas.

Hay situaciones nuevas en los centros que piden nuevas respuestas educativas, pero éstas no deben apoyarse sólo en la dotación adicional de recursos sino en el aumento de la competencia del profesorado; en la organización y optimización de los recursos del centro desde una óptica inclusiva; en nuevas formas de gestión de recursos; en establecer convenios de colaboración con otros departamentos del Gobierno Vasco, con las diputaciones forales, los ayuntamientos y las entidades y en impulsar la implicación de la comunidad y el compromiso de las familias.

Se trata de que todas las formas de apoyo, poco o muy especializadas, estén debidamente articuladas, se lleven a cabo de forma integral, permitan que los diferentes servicios e instituciones puedan trabajar juntos para que todo el alumnado tenga éxito en las aulas y en las escuelas ordinarias de su entorno próximo.

Por último, hay que asegurar la accesibilidad plena de los edificios escolares así como la provisión de tecnologías adecuadas, que cumplan el principio de integración por diseño, para conseguir el acceso a la información, la comunicación y el aprendizaje.

Meta 6.1. Evaluar y establecer criterios de asignación de recursos desde los nuevos parámetros de referencia, y aplicar el nuevo modelo en toda la comunidad.	
acciones:	indicadores:
Analizar y elaborar los criterios para la dotación de recursos humanos en los centros (PRL, Dinamizadores interculturales, entidades gitanas, Logopedas, EAEs, TOs, Fisioterapeutas, Equipo de Coordinación de alumnado con sordera).	Realización del análisis para la dotación de recursos. Incorporación de resultados para convocatorias de Atención a la diversidad.
Revisar y elaborar los criterios de asignación de recursos humanos en las RPT de los centros para atender a la diversidad (Orientadores/as, Consultores, PT, ALEs).	Realizar informe de la revisión de los criterios para la dotación.
Establecer estándares de dotación homologación) y renovación de material específico para la respuesta al alumnado con nee (en especial en aulas estables, en aulas de aprendizaje de tareas, centros de atención hospitalaria, domiciliaria y terapéutico-educativa, centros de recursos de invidentes, centros de inclusión educativa de alumnado con sordera).	Catálogo de homologación.
Actualizar el «mapa» de todos los centros de nuestra Comunidad en cuanto a la accesibilidad, que sirva, al mismo tiempo, de reflejo de los avances logrados y de punto de partida para futuras actuaciones.	Se ha realizado el mapa de situación.
Establecer las medidas necesarias para que los centros sean accesibles	Se han establecido las medidas.
Elaboración de un manual de asignación de recursos humanos en función de variables que tengan incidencia positiva en el avance hacia una escuela inclusiva y que responda a toda la diversidad.	Elaboración y aplicación del nuevo modelo de asignación de recursos. Se hace una interpretación homogénea de los criterios de asignación en los 3 territorios.

Meta 6.2. Impulsar en los centros la organización de los recursos en clave inclusiva y reorientar aquellas prácticas que no aseguren la participación y el aprendizaje del alumnado.	
acciones:	indicadores:
Asesorar a los equipos docentes en estrategias que aseguren la utilización de los recursos humanos ordinarios y adicionales desde planteamientos inclusivos.	En su plan de intervención, la Inspección y el Berritzegune incorporan el seguimiento de la utilización de los recursos ordinarios y adicionales.
Elaborar un manual de buenas prácticas para el profesorado.	Elaboración del manual de buenas prácticas.

Meta 6.3. Implantar un modelo de asesoramiento de los Berritzegunes, basado en estrategias colaborativas entre las distintas asesorías, para conseguir intervenir en los centros de manera coordinada y coherente.	
acciones:	indicadores:
Adecuar el modelo de organización, intervención y asesoramiento de los Berritzegunes y sus áreas de actuación para impulsar en los centros la organización de los recursos en clave inclusiva y reorientar las prácticas.	Se ha revisado dicho modelo. Existen referencias en las Orientaciones de los Berritzegunes.

9. Evaluación del plan

Una vez aprobado el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad se pondrán en marcha diferentes comisiones de evaluación del plan, que anualmente a partir del Curso escolar 2011-2012 y en un horizonte temporal de cinco años, recojan los elementos más destacados de la ejecución del Plan y permitan su seguimiento y evaluación.

Comisión rectora

En el ámbito de la Viceconsejería de Educación se constituirá una comisión rectora integrada por el/la Viceconsejero/a de Educación, el/la Director/a de Innovación Educativa, el/la Inspector/a General, el/la director/a del ISEI-IVEI y el/la director/a del Berritzegune Nagusia.

Así mismo, cuando se considere necesario, podrán participar otras Direcciones que intervengan en el desarrollo del Plan (Personal, Centros, Recursos, Administración y Gestión Económica...) y podrá contar con el asesoramiento de expertos externos.

Funciones

1. Garantizar la puesta en marcha y desarrollo de este plan, y establecer estrategias de evaluación e intervención.

Comisión técnica

Dirigida por el/la Director/a de Innovación Educativa y constituida por el/la jefe/a del Servicio de Necesidades Educativas Especiales del Departamento de Educación, un/una representante de la Inspección Central del Departamento de Educación, los/as Responsables Territoriales de Innovación Educativa, un/una técnico/a del ISEI-IVEI y un/una responsable de Escuela Inclusiva del Berritzegune Nagusia.

Esta comisión podrá contar con representantes de otras Direcciones (Personal, Centros, Recursos, Administración y Gestión Económica...) y con profesionales externos expertos en el ámbito.

Funciones

1. Diseñar, planificar y organizar el proceso de evaluación.
2. Elaborar, anualmente, una memoria que recoja los elementos más destacados de la ejecución del Plan y que permita su seguimiento y evaluación.
3. Proponer a la Comisión Rectora el sentido de las evaluaciones a realizar por el Instituto de Evaluación e Investigación Educativa (ISEI-IVEI) sobre distintos aspectos del sistema educativo, afectados por las acciones de este Plan Estratégico.

Comisiones de seguimiento

Se constituirán distintas comisiones de seguimiento del Plan conformadas por aquellos componentes de la Comisión Técnica y agentes sociales (Profesorado, Federaciones de Padres y Madres de alumnos y alumnas, Entidades, ...) relacionados con el ámbito tratado.

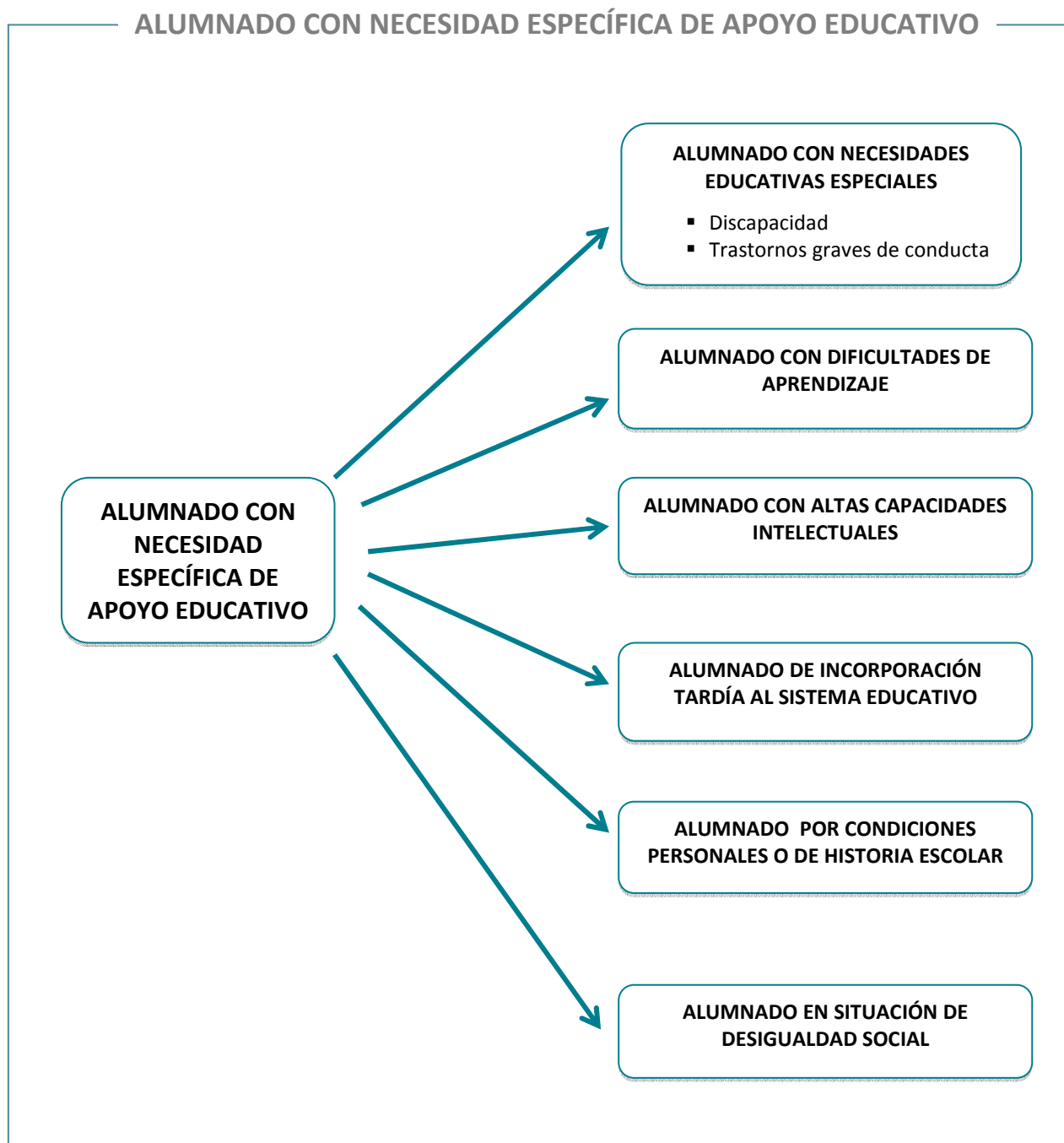
Estas comisiones se constituirán en función de los objetivos que se quieran evaluar.

Funciones

1. Informar sobre la marcha del Plan.
2. Recoger las propuestas de los sectores sociales implicados en su desarrollo.
3. Anualmente elaborar informes sectoriales con la valoración del desarrollo del Plan y las propuestas de mejora dirigidas a la comisión técnica.

apéndice y anexos

10. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo



Alumnado con necesidades educativas especiales

El artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación especifica que *“Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta”*.

El alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que necesita una propuesta educativa diferente a la ordinaria que contemple medidas curriculares extraordinarias y/o determinados apoyos pedagógicos, por presentar limitaciones significativas en la movilidad funcional, en el funcionamiento mental y la conducta adaptativa y en la funcionalidad y capacidad visual y auditiva.

Este Plan Estratégico adopta el modelo de *“Funcionamiento de la Discapacidad”* propuesto por la Organización Mundial de la Salud que en su Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, CIF (OMS, 2001)¹, define el funcionamiento del individuo en términos de interacción con el entorno.

Al referirnos a alumnado con discapacidad debemos tener en cuenta el tipo y la intensidad de los apoyos que les faciliten una vida lo más normalizada posible; es imprescindible que los agentes institucionales y de la comunidad intervengan de forma coordinada.

También se incluye en esta categoría el alumnado con trastornos graves de conducta. Estos trastornos tienen orígenes distintos y a veces múltiples; unos están causados por desajustes en el ambiente social, otros tienen su causa en enfermedades mentales o responden a fenotipos comportamentales determinados.

Los trastornos graves de conducta implican un importante deterioro en el desarrollo personal y social y en el bienestar del entorno (familia, escuela, comunidad...). La complejidad de este problema supera la respuesta educativa y requiere una intervención coordinada en los ámbitos familiar, sanitario y social.

Alumnado con dificultades de aprendizaje

Este apartado se refiere a un grupo heterogéneo de alumnado que requiere una respuesta educativa adecuada a sus necesidades específicas por presentar un retraso en el desarrollo madurativo o alteraciones en los procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción del lenguaje, la lectura, la escritura, el cálculo aritmético o en la capacidad de atención.

¹ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud «CIF». Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). 2001.

El término **Alumnado con Lentitud de Maduración** hace referencia al alumnado que tiene lentitud en sus aprendizajes y que precisa de una intervención temprana que le permita un desarrollo, hasta el nivel correspondiente por su edad, de aspectos como la motricidad, el lenguaje, el desarrollo cognitivo o la interacción social, conscientes de que el factor tiempo será un elemento decisivo.

El término **Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)** hace referencia al alumnado con trastornos de la lectoescritura, con un trastorno del aprendizaje del cálculo o con un trastorno específico del lenguaje:

- El alumnado con trastornos de la lectoescritura presenta un trastorno que afecta de manera persistente a la decodificación fonológica (exactitud lectora) y/o al reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) que interfiere en el rendimiento académico, con un retraso lector de, al menos, dos años. Suele ir acompañado de problemas en la escritura. Este trastorno es resistente a la intervención y no puede ser explicado por una discapacidad, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje, ni por factores socioculturales.
- El alumnado con un trastorno del aprendizaje del cálculo manifiesta dificultades para aprender a contar, para desarrollar y comprender conceptos matemáticos y sus relaciones, aplicar datos, analizar problemas... Estas dificultades suponen un retraso de al menos dos años, y no pueden ser explicadas por una discapacidad, por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioeducativos.
- El alumnado con un trastorno específico del lenguaje presenta necesidades relacionadas con el desarrollo de la competencia comprensiva y expresiva del lenguaje que requieren una respuesta educativa adecuada.

El alumnado con un Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) se caracteriza por una persistente desatención y/o hiperactividad-impulsividad que repercute negativamente en su participación en las actividades escolares y en la relación. Este alumnado a su vez presenta alteraciones en algunas de las funciones ejecutivas.

El alumnado con Capacidad Intelectual Límite presenta limitaciones en las habilidades académico-funcionales que son constatables desde los comienzos de la escolaridad obligatoria, cuando tienen lugar los aprendizajes instrumentales de forma sistematizada, aunque en muchas ocasiones desde la Educación Infantil, se observan ya dificultades en las adquisiciones de conceptos básicos, de comprensión, de capacidad de atención, de desarrollo lingüístico, etc.

📌 Alumnado con altas capacidades

Se trata de un grupo amplio y heterogéneo de alumnos y alumnas que presenta una inteligencia general superior a la media, altos niveles de creatividad, buen potencial de aprendizaje, buen o mal rendimiento académico y generalmente con una clara motivación hacia el aprendizaje y/o sus intereses.

Además, pueden poner de manifiesto su creatividad en la expresión del pensamiento, en la facilidad para aplicar conocimientos, en la originalidad, en la imaginación y su fantasía en la utilización de materiales comunes, y en la capacidad de aprendizaje autodirigido.

📌 Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo

El alumnado de incorporación tardía al sistema educativo debe tener garantizada la escolarización atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

📌 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar

Se refiere también a un grupo amplio y heterogéneo de alumnos y alumnas que se encuentra en alguna de estas situaciones :

1. Presentar un dominio lingüístico insuficiente o un desfase en el desarrollo de las competencias básicas.
2. Presentar problemas de salud, que por prescripción facultativa, no pueda acudir al centro escolar.
3. Estar en riesgo de exclusión social por problemas de adaptación al medio social, familiar y escolar. Incluye:

· Alumnado con problemas de conducta que se apoya en un contexto psicosocial de riesgo: desorganización familiar, negligencias y abusos físicos, familias con dificultades para reaccionar convenientemente ante los problemas que plantea su hijo/a.

· Alumnado que, sin presentar discapacidad intelectual, fracasa escolarmente. Las dificultades de aprendizaje y/o la falta de adecuación a la tarea escolar tienen una relación muy alta con los problemas de comportamiento y ello interfiere en logros de metas académicas y en la inclusión social.

· Alumnado que presenta conductas por defecto: desmotivación, apatía y retraimiento, acuden sin material escolar, no realizan ninguna tarea, carecen de relaciones de todo tipo.

- *Alumnado con falta de reconocimiento de su identidad cultural (gran distancia cultural entre la escolar y la familiar) que también presentan conductas inadecuadas.*
- *Otras situaciones de desprotección en la infancia: abandono, negligencia, privación afectiva, maltrato y/o desinstitucionalización.*

Alumnado en situación de desigualdad social.

Las desigualdades económicas y sociales que existen en nuestra sociedad dan lugar a la existencia de grupos sociales que se encuentran en situaciones de desigualdad que deben considerarse desfavorecidos, ya que no tienen las mismas facilidades y los medios para el acceso a la educación.

Así mismo, determinados fenómenos demográficos provocan situaciones en las que grupos desiguales se convierten en desfavorecidos por razones de cultura o etnia con unas características propias y diferentes de las dominantes en el entorno social.

11. Glosario de términos

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Se entiende que un alumno o alumna presenta Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de escucha, habla, lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

El concepto de Altas Capacidades engloba aspectos relativos a la capacidad intelectual, creatividad y motivación que, condicionados por factores ambientales (familia, colegio, compañeros), se manifiestan en los diferentes ámbitos de la personalidad.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL

Por limitaciones económicas, socioculturales, geográficas, étnicas o de otra índole que repercuten en una situación de desigualdad educativa al no disponer en su entorno de recursos suficientes para la mejora del aprendizaje.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR

Es aquel que requiere de una atención educativa específica por:

1. Presentar graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos. Este alumnado manifiesta una alteración de las pautas normales del desarrollo en la Comunicación, el lenguaje o el habla que afecta a uno o varios de los componentes del sistema.

2. Presentar problemas de salud, temporales o crónicos o de ejecución funcional que influyen directamente en su rendimiento escolar y generan problemas en su avance curricular.
3. Presentar un alto índice de absentismo escolar, ausencias prolongadas por distintas razones, frecuentes cambios de centro por traslado de domicilio, o por otras razones.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

Es aquel alumnado que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpora de forma tardía a nuestro sistema educativo. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria y se tendrán en cuenta los casos de incorporación tardía y temporal.

APEGO

Es la base sobre la que se apoyan los niños y niñas para comprender y construir las nuevas relaciones y para aprender. Los niños y niñas adoptados parten con esta base todavía por construir lo que repercutirá en todas las áreas de su vida. Necesitan seguridad en todo lo que hacen y en todos los entornos en que se mueven familia, escuela...

APOYO

En una Escuela Inclusiva se considera que “apoyo” son todas aquellas actividades que aumentan la capacidad del sistema educativo en su conjunto y de cada centro escolar para atender a la diversidad del alumnado. Intenta asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta su conocimiento y experiencia fuera del entorno escolar de forma que se superen las barreras para el aprendizaje y la participación. El profesorado moviliza recursos del centro educativo y de las comunidades para mantener el aprendizaje activo de todo el alumnado

BARRERAS AL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El concepto de barreras para el aprendizaje y la participación es utilizado para identificar los obstáculos que las y los alumnos encuentran para participar y aprender. De acuerdo con el modelo social, las barreras aparecen a través de la interacción entre los alumnos y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. Las barreras, se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema: dentro de los centros educativos, en la comunidad en las políticas locales y nacionales.

CONDUCTA ADAPTATIVA

Se refiere fundamentalmente a aquellas conductas que los sujetos ejecutan para cuidar de sí mismos y para relacionarse con otros en la vida diaria.

Son habilidades para la comunicación, autocuidado, vida doméstica, habilidades sociales, vida en comunidad, autodirección, salud y seguridad, académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. (Schalock, 1992).

DAFO

Es un análisis general de las organizaciones de cara a determinarlas Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. La situación interna se compone de dos factores controlables: Fortalezas y Debilidades, mientras que la situación externa se compone de dos factores no controlables: Oportunidades y Amenazas.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años. (Schalock et al., 2010, p. 1).

DISEÑO UNIVERSAL

El **diseño universal** dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. El concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible y de la tecnología asistida de apoyo. A diferencia de estos conceptos el diseño universal alcanza todos los aspectos de la accesibilidad, y se dirige a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Resuelve el problema con una visión holista, partiendo de la idea de la diversidad humana.

El propósito del diseño universal es simplificar la realización de las tareas cotidianas mediante la construcción de productos, servicios y entornos más sencillos de usar por todas las personas y sin esfuerzo alguno.

DISEÑO PARA TODOS (DpT)

A priori podríamos decir que es sinónimo de Diseño Inclusivo, Diseño Universal y de otros términos parecidos. En Estados Unidos es llamado Diseño Universal, en cambio en Europa , podríamos decir que se prefiere denominar Diseño para Todos

Diseño para Todos es la intervención sobre entornos, productos y servicios con la finalidad de que todas las personas, incluidas las generaciones futuras, independientemente de la edad, género, las capacidades o el bagaje cultural, puedan disfrutar participando en la construcción de nuestra sociedad, en igualdad de oportunidades para participar en actividades económicas, sociales, culturales, de ocio y recreativas y pudiendo acceder, utilizar y comprender cualquier parte del entorno con tanta independencia como sea posible.

EDUCACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, proclama que todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Es un proceso de evaluación para la mejora de los centros, que mide el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas escolarizados en 4º de E. Primaria y 2º de ESO. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios de contexto, comunes para todo el alumnado, que serán aplicadas con criterios estandarizados en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Como resultado de esta evaluación, cada centro escolar, su profesorado y las familias de su alumnado, y en general todo el sistema educativo, podrá disponer de una información suficientemente objetiva sobre su situación, que deberá complementar con sus propios datos internos, y posibilitará la puesta en marcha de procesos de mejora.

ÉXITO ESCOLAR

Una concepción de éxito o fracaso escolar se referiría no sólo a disminuir los índices de fracaso “académico” sino a que el modelo educativo esté orientado a preparar a todo el alumnado a desenvolverse con éxito en los diferentes ámbitos de vida (familiar, relacional, profesional, laboral y social) como individuo y como colectivo, con capacidad crítica y de transformación social. Éxito sería ofrecer todas las posibilidades de formación a todo el mundo, ofreciendo mayores recursos a quien presenta más necesidades y certificándolo con un título generalizado. Esto nos llevaría a replantearnos la validez del modelo educativo actual, como uno entre los varios agentes que influyen en el

éxito o fracaso del alumnado. Habría que replantearlo en cuanto a su estructura organizativa, contenidos, metodología, actuaciones y recursos que promueve para alcanzar este objetivo

IGUALDAD EDUCATIVA

La escuela tiene un papel clave para promover la equidad. Debido a que las personas excluidas del sistema educativo también lo son de la inserción social y laboral; en las últimas décadas se ha destacado que quienes no tienen una educación de calidad, no alcanzan la plena ciudadanía, al estar impedidos para ejercer sus derechos y la participación en los bienes sociales y culturales.

Farrel (1999) distingue **cuatro facetas en su modelo de igualdad educativa** que, aunque hagan referencia a igualdad entre grupos sociales, podemos generalizar a la diversidad de alumnos independientemente del origen de sus diferencias:

1. *Igualdad de acceso* se refiere a las posibilidades que tiene un niño o niña, joven o adulto de diferentes grupos socioeconómicos de estar escolarizado en un determinado nivel.
2. *Igualdad de supervivencia* es la posibilidad que tienen las personas pertenecientes a diferentes grupos sociales de encontrarse a un determinado nivel en el sistema escolar.
3. *Igualdad de resultados* sería la probabilidad que tienen sujetos de diferentes grupos sociales escolarizados en un determinado nivel educativo de aprender lo mismo. Esto implica necesariamente hablar de una “valoración social” de los diferentes tipos y formas de aprendizaje, aunque éstas sean diferentes.
4. *Igualdad de consecuencias* educativas se refiere a la probabilidad que tienen sujetos de diferentes grupos sociales de acceder a similares niveles de vida como consecuencia de sus resultados escolares.

IMPERATIVO ÉTICO

Es la obligación que tiene una persona para actuar de manera ética en cualquier faceta de la vida. Esto significa que es expresión no de una autoridad, de un código de comportamiento, de una opinión, de una costumbre... experimentados como vínculos exteriores, sino del ser mismo de la persona percibido como exigencia y tarea interior. Esta carga de exigencia es lo que constituye y define el imperativo ético. Este imperativo no enuncia las normas de acción, sino que subyace a ellas como su exigencia insoslayable. Su condición categórica no significa un deber por sí mismo, sino que expresa el bien incondicional, irrenunciable e irreductible de la persona como valor y como fin. Esto le hace buscar el bien moral por sí mismo y no por referencia a otra cosa.

INDEX FOR INCLUSION

El *Index for inclusión* elaborado por **Tony Booth** y **Mel Ainscow** (2000) actualizado en el 2002, y publicado en el Reino Unido por el Centro de estudios para la Educación Inclusiva, ha sido adaptado al contexto educativo español como Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva (Sandoval, López, Miquel, Durán, Giné y Echeita, 2002), adaptación basada en la traducción al castellano realizada por la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC).

Existe una versión adaptada al País Vasco. En euskera y castellano, publicada por el Departamento de Educación, Universidades e investigación del Gobierno Vasco publicada en el año 2005

El Index trata de ser una guía de autoevaluación que sirve a los centros docentes para dos objetivos fundamentales. En primer lugar, **revisar** el grado en el que sus proyectos educativos, sus proyectos curriculares y sus prácticas de aula más concretas tienen una orientación inclusiva; de esta forma facilita la identificación de las **barreras** que en esos aspectos estuvieran limitando la participación y el aprendizaje de determinados alumnos. El texto es también, en segundo lugar, una guía sencilla para iniciar y mantener un proceso continuo de **mejora**, en términos de eliminación o minimización de aquellas barreras sobre las que el propio centro haya considerado prioritario intervenir.

Han sido los autores del *Index* quienes nos han recordado insistentemente que «tenemos que empezar a evaluar lo que importa y no sólo a dar importancia a lo que evaluamos». En este sentido el *Index* nos adentra en la necesidad de valorar tres dimensiones las culturas, las políticas educativas de los centros y sus prácticas con relación a la inclusión educativa en un sentido amplio y comprensivo, entendida como presencia, aprendizaje y participación de todo el alumnado en la vida escolar.

MODELOS COLABORATIVOS DE INTERVENCIÓN

Los Modelos colaborativos de intervención comparten la idea de que los y las profesionales de distinta cualificación, red o institución trabajan juntos y cada uno desde su área específica de conocimiento o campo profesional para afrontar en común un problema, analizar una situación, tomar decisiones etc.

Cada cual en particular y cada cual desde su espacio propio de intervención son responsables de la intervención ante situaciones en las que todos se encuentran concernidos.

Todo esto trae consigo una renovación en los roles profesionales asociados a los distintos profesionales. Las herramientas colaborativas deben enfatizar aspectos como el razonamiento y el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo.

OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS

Un Objeto Digital Educativo (ODE), Material Educativo Digital (MED) u Objeto Didáctico Digital (ODD) (acepciones válidas para referirse a un objeto digital según el perfil de aplicación LOM-ES v.1.0) es un contenido educativo digital cuya finalidad última es el aprendizaje del usuario y que, en sí mismo, constituye o puede llegar a constituir, mediante su integración con otros objetos más simples, un material educativo multimedia. Bajo esta perspectiva, un objeto digital como, por ejemplo, una imagen, que lleve asociados unos metadatos con indicaciones educativas, será un ODE en LOM-ES.

PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Es un documento de carácter general que recoge las medidas previstas para atender a la diversidad del alumnado, los recursos que se van a destinar para ello, su orientación educativa y el procedimiento de evaluación y revisión del mismo.

La atención a la diversidad afecta a todos centros educativos, por tanto, deberá ser tenida en cuenta, desde los momentos iniciales, en la organización de los mismos.

Todos los centros educativos deberán elaborar un Plan de Atención a la Diversidad con una óptica inclusiva, con la finalidad de incorporar las medidas de atención a la diversidad en la organización general de los mismos.

Forma parte del Proyecto Educativo del Centro y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa.

Contenido:

El Plan de atención a la diversidad deberá incluir:

1. Un análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades: contexto, tipo de alumnado, oferta educativa del centro y de la zona, recursos y medios, medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades detectadas, etc.
2. En función del análisis y valoración de necesidades, se deberán especificar los objetivos que se pretenden conseguir.
3. Medidas que se proponen para atender a la diversidad, tanto de carácter organizativo como curricular y de coordinación.
4. Valoración de los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas, incluyendo la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y/o sociales.

5. Evaluación y seguimiento del Plan,
6. Propuestas de mejora que se recogerán en la memoria final.

PLANES DE ACTUACION

Un plan de actuación es un documento donde se recogen los aspectos fundamentales de la intervención educativa que se aplicarán durante un periodo de tiempo escolar determinado y que recogen las aportaciones de la evaluación psicopedagógica y las prescripciones para un adecuado progreso individual del alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los componentes del plan de actuación son :

1. Datos del alumno/a o de la alumna para quien se elabora, y de los profesionales implicados, especificándose el curso en el que se encuentra escolarizado/a.
2. Propuesta de escolarización, que incluirá el tipo de inclusión educativa así como las características que debe reunir la escolarización para una correcta respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna
3. Criterios de evaluación de cada una de las áreas o asignaturas en las que se propone realizar adaptaciones curriculares.
4. Planificación de su seguimiento
5. Constancia del conocimiento de los responsables legales y sus observaciones si así lo considerasen oportuno.
6. Y en caso de ser necesarios:
 - Las medidas de acceso y apoyo necesarias para una adecuada escolarización del alumno o alumna.
 - Ámbitos, áreas, asignaturas o módulos profesionales donde hay que realizar actividades de refuerzo educativo y líneas generales, intensidad y responsables para su aplicación.
 - En la Educación Obligatoria y Post Obligatoria; áreas, asignaturas o módulos profesionales que se modifican significativamente a lo largo de un ciclo o un curso.

PLANES DE MEJORA

El plan de mejora se constituye en un objetivo del proceso de mejora continua, y por tanto, en una de las principales fases a desarrollar dentro del mismo. La elaboración de dicho plan requiere el respaldo y la implicación de toda la comunidad escolar y específicamente del Equipo Directivo y del Equipo Docente

El plan de mejora integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la organización, para mejorar el servicio educativo.

Dicho plan, además de servir de base para la implantación de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones desarrolladas, así como la incorporación de acciones correctoras ante posibles contingencias no previstas.

Para su elaboración será necesario establecer los objetivos que se proponen alcanzar y diseñar la planificación de las tareas para conseguirlos.

El plan de mejora permite:

1. Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
2. Identificar las acciones de mejora a aplicar.
3. Analizar su viabilidad.
4. Establecer prioridades en las líneas de actuación.
5. Disponer de un plan de las acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de las mismas.

Un Plan de Mejora permite organizar, priorizar y planificar las acciones de mejora. Su implantación y seguimiento debe ir orientado a aumentar la calidad de la enseñanza y abordar las situaciones de debilidad y consolidar las fortalezas detectadas en la Evaluación de Diagnóstico.

PRINCIPIO DE NORMALIZACIÓN

Este principio implica poner al alcance de todas las personas y en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor dificultad personal, escolar, social o laboral, unos modos y unas condiciones de vida diarios lo más parecidos posible a las formas y condiciones de vida del resto de la sociedad.

La normalización supone también la oportunidad de conocer y respetar a estas personas en el día a día, reducir los temores y mitos que han impulsado en otras ocasiones a marginar a las personas; lo que conllevaría, sin duda, a una reciprocidad provechosa tanto para estas personas como para la sociedad.

¿Cuáles son las condiciones de vida comunes que deben acercar a los las personas en situación de dificultad al resto de la sociedad?.

Se podrían establecer algunas referencias:

1. Relativas al ritmo y tipo de actividades diarias de cualquier persona de la colectividad (horarios, trabajo y descanso).
2. En relación a las características de cada etapa evolutiva (infancia, adolescente, joven, edad adulta, ancianidad).
3. En relación a su intimidad y a sus derechos constitucionales (deseos, opciones y aspiraciones).
4. En relación a sus recursos económicos (ingresos para vivir).
5. En cuanto a las relaciones afectivas y sexuales.

Con el tiempo se han hecho muchas aportaciones que al concepto de normalización. Se ha puntualizado que no se trata de normalizar a las personas sino al entorno en el que se desenvuelven, lo que llevará implícito que los medios y condiciones de vida se adecuen a sus necesidades. Será necesario modificar el ambiente empobrecido del individuo y propiciar un mejor autoconcepto del mismo, que sin duda, redundará en prepararle para hacer un aprendizaje de mayor eficacia.

TICs

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC, TICs o bien NTIC para Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación o IT para «Information Technology») agrupan los elementos y las técnicas utilizadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, internet y telecomunicaciones.

12. Bibliografía

- 🔗 Agencia Europea para el desarrollo de la Educación del alumnado con necesidades educativas especiales (2009). *Desarrollo de indicadores sobre educación inclusiva en Europa*.
- 🔗 Agencia Europea para el desarrollo de la Educación del alumnado con necesidades educativas especiales (2009). *Multiculturalidad y necesidades educativas especiales*.
- 🔗 Agencia Europea para el desarrollo de la Educación del alumnado con necesidades educativas especiales (2010). *Atención Temprana. Progresos y desarrollo 2005-2010*.
- 🔗 American Association on Mental Retardation. *Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo* (11 Edición). Miguel Ángel Verdugo Alonso (Traductor/a). Alianza Editorial. Madrid 2011. (Fundacion S. Down).
- 🔗 Ainscow y Booth: *Index for inclusion*. (2002). Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE) Bristol, Reino Unido.
- 🔗 Booth, T. & Ainscow. M. (2005). *Guía para la Evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 2005.
- 🔗 Booth, T., Nes, K. & Stromstad, M. (Eds.) (2003). *Developing inclusive teacher education*. Londres: Routledge Falmer. Citado por Gerardo Echeita, Ángeles Parrilla y Francesc Carbonell i París. XXV JORNADAS DE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL. Universidad de Vic. 12 y 13 de marzo de 2008. PONENCIA-MARCO. *Hacia un marco de referencia común para la educación del alumnado en desventaja. La educación especial a debate*.
- 🔗 COMISION EUROPEA. Dirección General de Educación y Cultura. Noviembre 2004. *Educación y Formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010*.
- 🔗 COMISION EUROPEA. Bruselas, 3.3.2010.COM (2010) 2020 COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN. *EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.
- 🔗 CONSEJO DE EUROPA. COMITÉ DE MINISTROS. Recomendación Rec (2006)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015 (adoptada por el Comité de Ministros el 5 de abril de 2006, durante la 961ª reunión de Delegados de Ministros)

📄 Dirección de Renovación Pedagógica (1989). *Una Escuela Comprensiva e Integradora*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1989

📄 Dirección de Innovación Educativa (2000). *Programas De Innovación Educativa 2000-2003*. Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Mayo 2.000.

📄 Dirección de Innovación Educativa (2004). *Programas de Innovación Educativa 2003-2006*. Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

📄 Dirección de Innovación Educativa (2008). *Líneas prioritarias de Innovación Educativa 2007-2010*. Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

📄 Echeita, G. y Verdugo, M. A. (Coord.) (2004). *La declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después: Valoración y prospectiva*. Salamanca. INICO.

📄 Echeita, G. (2006a) *Educación para la inclusión. Educación sin exclusiones*. Madrid. Morata.

📄 Echeita, G., Parrilla, A y Carbonell i París, F. XXV JORNADAS DE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL. Universidad de Vic. 12 y 13 de marzo de 2008. PONENCIA-MARCO. *Hacia un marco de referencia común para la educación del alumnado en desventaja. La educación especial a debate*.

📄 EDEKA (2010) Coordinadora Vasca de Representante de Personas con Discapacidad. *Manifiesto con motivo del Día Internacional de las Personas con discapacidad*.

📄 EURYDICE (2006). *Las cifras clave de la educación en Europa 2005*. Comisión europea. Educación y Cultura. EUROSTAT.

📄 EUSTAT (2006) *Informe socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Instituto Vasco de Estadística. Gobierno Vasco

📄 EAPS (2000). *Manual de buena práctica de educación*. Madrid: FEAPS.

📄 FEAPS (2009). *Guía REINE. Reflexión ética sobre la inclusión en la escuela*. Madrid. FEAPS.

📄 GARDNER, H.; CSIKSZENTMIHALYI, M.; DAMON, W.(2002). *Buen trabajo. Cuando ética y excelencia convergen*. Paidós. Barcelona

Giné, C. (2004): La Declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después. Valoración y prospectiva desde Catalunya. En G. Echeita y M. A. Verdugo (coord.): La declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después: Valoración y prospectiva. Salamanca: INICO

✚ INCLUD-ED. Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education. VI Programa Marc de la Comissió Europea.

✚ ISEI-IVEI (2007) Investigación: Abandono escolar. Segundo Ciclo de ESO. www.isei-ivei.net

✚ ISEI-IVEI (Abril 2009) Efecto de las repeticiones de curso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. www.isei-ivei.net

✚ Jaussi Nieva, María Luisa (coord.) (1998). *Educación intercultural: orientaciones para la respuesta educativa a la diversidad étnica y cultural de la escuela*. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

✚ Kyriazopoulou, M. and Weber, H. (eds) (2009). *Desarrollo de indicadores sobre educación inclusiva en Europa*. Odense, Dinamarca. Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

✚ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE.Jueves 4 mayo 2006.

✚ Mendia, R. (1.997) *El tratamiento de la diversidad En La Educación Secundaria Obligatoria*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

✚ Mendía, R. (2004). *Paso a paso hacia una escuela inclusiva en el País Vasco*. En G. Echeita y M. A. Verdugo (Coord.). La declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después: valoración y prospectiva.

✚ National Joint Committee on Learning Disabilities (1994). *Collective perspectives on issues affecting learning disabilities*. Austin, TX. PRO-ED.

✚ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo (2006).

✚ Naciones Unidas: A/RES/65/1. *Cumplir la promesa: unidos para lograr los objetivos de desarrollo del milenio* (2010).

✚ *Normativa del País Vasco sobre necesidades educativas especiales*. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1999.

📄 OCDE (2007). *Education and Training Policy No More Failures. Ten steps to equity in education*. Paris. OCDE.

📄 OCDE – CERI (2005). *Students with disabilities, learning difficulties and disadvantages. Statistics and indicators*. Paris. OCDE.

📄 *Plan de Educación Especial para el País Vasco*. Departamento de Educación y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1983.

📄 Schalock, R. L. y Verdugo, M. A. (2003). *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid. Alianza.

📄 UNESCO (1990). *Declaración mundial sobre educación para todos. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje* (Jomtien, Tailandia, 5-9 de marzo de 1990). Consultado en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000862/086289sb.pdf>

📄 UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales* (Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994). Consultado en:

<http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMAS.PDF>

📄 UNESCO (2000). *Marco de acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Paris. UNESCO.

📄 UNESCO (2004). *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas*. Publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC / UNESCO Santiago. Santiago de Chile.

📄 UNESCO (2005). *Guidelines for inclusion. Ensuring access to education for all*. Paris. UNESCO.

📄 UNESCO (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Documento de referencia*. Ginebra. UNESCO.

📄 UNION EUROPEA. Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (2007/c 306/01)

📄 VVAA (1.995). *El Profesorado Consultor. Su fundamento, sus funciones, su práctica*. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

📄 VVAA (2002). *Comunidades de Aprendizaje en Euskadi*. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

📖 VVAA (2005). *La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

📖 VVAA (2006). *La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Experiencias y debates de algunas buenas prácticas*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Meta 3.3. Mejorar los procesos de transición del alumnado de un sistema educativo a otro, de un centro a otro y de unas etapas educativas a otras y, en su caso, de una modalidad de escolarización a otra.

Establecer protocolos que garanticen la adecuada transición de todo el alumnado en las diferentes etapas educativas y modalidades de escolarización														
Impulsar la coordinación intercentros, interetapas y entre los distintos sectores de la Administración educativa así como con otras instancias competentes en la transición al mundo escolar, laboral y social, estableciendo planes de transición individual.														
Revisión de los mapas escolares vigentes de acuerdo a criterios que favorezcan la inclusión del alumnado y la transición entre las etapas educativas.														
Potenciar el asesoramiento y la participación de las familias en todo lo que rodea a las diferentes transiciones o cambios en el itinerario escolar.														

Meta 4.3. Asegurar la formación de todos los asesores y asesoras de los Berritzegune y de la Inspección educativa sobre escuela inclusiva

<p>Programación de sesiones de formación de todos los equipos de asesores y asesoras de los Berritzegunes con el objeto de que incluyan en sus correspondientes actuaciones (intervenciones en centro, cursos, seminarios, proyectos de formación e innovación) las estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.</p>														
<p>Programación de sesiones de formación de la inspección educativa con el objeto de que incluyan en sus correspondientes actuaciones, las estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.</p>														

Meta 4.4. Disponer de herramientas diagnósticas más actualizadas para identificar de manera temprana las barreras al aprendizaje y a la participación en el contexto escolar

<p>Elaboración, identificación, selección, traducción, adaptación y validación de herramientas diagnósticas orientadas a identificar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado.</p>														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Meta 4.5. Promover la elaboración de material didáctico que active las estrategias de intervención y ayuden a superar las barreras al aprendizaje

<p>Contemplar que en las convocatorias del Departamento para la elaboración de materiales se tenga en cuenta esta perspectiva.</p>														
<p>Divulgar indicaciones para que los materiales y recursos didácticos cumplan el principio de accesibilidad y diseño para todos/as.</p>														
<p>Elaboración de documentos, guías específicas que orienten la intervención educativa.</p>														

